

CREACION Y EVOLUCION DE LAS CATEDRAS DE EUSKERA EN VIZCAYA HASTA 1936

José Javier Granja Pascual

Cuadernos de Sección. Educación 7. (1994), p. 9-62.
ISSN 0213-3636
Donostia: Eusko Ikaskuntza

La creación de las cátedras de Euskera en el Instituto Vizcaíno (1888-1937), en Barcaldo (1919-1926) y en la Escuela Normal de Maestras de Bilbao (1918-1923) constituye un hito importante en el mantenimiento de la reivindicación euskaldunizadora del País, más que en la obtención de resultados prácticos, difíciles de obtener en un contexto histórico, social y político poco favorable. A través de la documentación administrativa correspondiente a esta época, hemos analizado la evolución de las citadas cátedras en cuanto a los profesores que pasaron por ellas, alumnos matriculados, métodos utilizados, resultados obtenidos, influencia de los avatares políticos de la Diputación, etc...

The creation of Basque professorships in the Instituto Vizcaíno (Biscayan Institute) 1888-1937, in Baracaldo (1919-1926) and in the Escuela Normal de Maestras de Bilbao (Bilbao Teacher Training School) (1918-1923) is an important landmark in the continuous struggle to spread the Basque language within the Country, more than the obtaining of practical results, difficult to achieve in an unfavorable historical, social and political context. Using the administrative documentation corresponding to this period, we have analysed the evolution of the said professorships with respect to the professors who have held them, students registered, methods used, results achieved, influence of the political ups and downs of the County Council, etc...

Euskara-katedren sorrera dela eta -Instituto Vizcaíno (1888-1937), Barakaldo (1919-1926), Bilboko Escuela Normal de Maestras (1918-1923)-, herriaren euskalduntze erreibinkazioaren iraupenari dagokiona, emaitza praktikoen lorpena baino garrantzitsuagoa gertatzen da, hauek lortzea zail gertatzen baitzen batere aldekoa ez zen ingurune historiko, sozial eta politiko batean. Garaiko administrazio dokumentazioa dela medio, katedra horien bilakabidea aztertu dugu: haietatik pasa ziren irakasleak, ikasle matrikulatuak, erabilitako metodoak, lorturiko emaitzak. Foru Aldundi barmeko gorabehera politikoen eragina, etab.

1. INTRODUCCION

La Sociedad de Estudios Vascos fue pionera en la creación de varias cátedras de Euskera siguiendo las directrices marcadas por el Congreso de Oñate de 1918. Madrid, Vitoria y Lecároz fueron demostración práctica del esfuerzo restaurador promovido por Eusko-Ikaskuntza. Pero no fueron estas las primeras cátedras creadas en el País Vasco.

En Bizkaia, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX surgen iniciativas que culminarán con la creación de la cátedra de Euskera en el Instituto Vizcaíno, conocida por los problemas que originó la presentación de tres aspirantes que posteriormente serían figuras señeras en sus respectivos campos de actuación: Resurrección M^a de Azkue, Miguel de Unamuno y Sabino de Arana. Establecida esta cátedra hemos estudiado con detenimiento su evolución en cuanto a los profesores que pasaron por ella, alumnos matriculados, métodos utilizados, resultados obtenidos, influencia de los avatares políticos en el progreso de la cátedra, hasta la liquidación de la misma en 1937 con la depuración de los profesores que la impartían. Se cumplía así un período histórico en que la Diputación de Bizkaia había conseguido mantener una enseñanza de pobres resultados prácticos, pero que sirvió para mantener en vigencia una reivindicación euskaldunizadora que encontraría continuación muchos años después con la creación de las ikastolas y oficialmente con la adopción de medidas legislativas por el Gobierno Vasco surgido de la aprobación del Estatuto de Gernika.

Más efímeras fueron las vidas de las cátedras creadas en Baracaldo entre 1919 y 1926, promovida por la iniciativa popular y sostenida también por la Diputación, así como la de la Escuela Normal de Maestría de Bilbao, que entre 1919 y 1923 subsistió con el apoyo del Ayuntamiento de Bilbao y la Diputación vizcaína.

Toda la investigación llevada a cabo en este trabajo ha sido posible gracias a las consultas realizadas en el Archivo Administrativo de la Diputación de Bizkaia.

1. CONDICIONES HISTORICAS Y SOCIALES

Sorprende que sea bajo el mandato de Pedro de Alzola, uno de los grandes creadores industriales del XIX en el País Vasco, cuando la Diputación Provincial de Bizkaia acuerde el establecimiento de una cátedra de Euskera en el Instituto Vizcaíno. El afán restaurador euskerista era algo que debía alcanzar muy de lejos a Alzola, ocupado en el desarrollo de empresas, de los ferrocarriles y obras públicas en Bizkaia, tras haber ocupado la alcaldía de Bilbao con unos resultados tan brillantes para el progreso de la villa, que sería recordado como uno de los mejores alcaldes del XIX.

Diputados como Fernando de Landecho, apoyan esta iniciativa euskerista y al mismo tiempo son capaces, junto a Alzola, de aportar su propio dinero para sufragar los gastos del ferrocarril de Amorebieta a Gernika.

Es inevitable que desde la pérdida de las instituciones vascas con la derrota de 1876 surjan grupos de resistencia cultural ante lo que puede constituir la desaparición total de la lengua y la cultura vascas. Empezando por la *Asociación Euskara* de Navarra (1877-1883), la *Revista de las Provincias Euskaras* (1878-1879) impulsada por el alavés Fermín Herrán, la *Revista Euskal-Erría* (1880-1910) dirigida por el guipuzcoano José de Manterola o el grupo bilbaíno en torno a Fidel de Sagarmínaga.

El euskera, hasta entonces objeto de atención preferente por un grupo de tardorománticos europeos, comenzará a ser estudiado por quienes desde el interior pretenden que pase a formar parte de un conjunto de características peculiares que conformen un núcleo diferencial alrededor del cual se construya la dicotomía vasco-español en paralelo a la concepción euskera-castellano, que elevada a terminología política constituirá una base esencial en la conformación teórica del nacionalismo sabiniano. La publicación del *Cancionero Vasco* (1877-1880) de José de Manterola, supone el inicio de una nueva etapa para la literatura vasca, mientras que la *Gramática de los cuatro dialectos literarios de la lengua euskara* (1884) de Arturo Campión marca el nuevo interés por los estudios gramaticales y lingüísticos asentados en bases científicas, frente a las vacuas especulaciones de épocas anteriores.

En este ambiente se va conformando una nueva mentalidad que, surgida de la derrota del 76, irá construyendo los elementos básicos que serán formulados en teoría política por Sabino Arana en 1893. Hasta la irrupción del fundador del nacionalismo vasco, el euskera será la divisa acreditadora de una personalidad diferente y por lo mismo objeto de una defensa pertinaz frente a los intentos que en el terreno educativo pretendían su eliminación. En efecto, con la promulgación de la Ley Moyano de 1857 se instaura el definitivo arrasamiento de las facultades privativas y forales y se instituye un modelo estatalista de instrucción pública. Los maestros eran provistos por la Dirección General de Instrucción Pública haciendo abstracción de los requisitos lingüísticos imprescindibles para la adecuada enseñanza de los niños euskaldunes.

Por los antecedentes expuestos, se explica que existiera el clima adecuado para la creación de los estudios de Lengua Vasca, pero hay que reconocer el valor de la propuesta de la Diputación Vizcaína, aún cuando los resultados obtenidos con la misma no pasaran de ser testimoniales en el conjunto de la rápida decadencia a la que se encontraba sometida la difusión del euskera. Los vaivenes políticos influirán de manera decisiva en el aumento o disminución de alumnos a pesar de lo cual se crearon tres cátedras en Vizcaya: en el Instituto Provincial, en la Escuela Normal de maestros y en la Escuela Artes y Oficios de Baracaldo.

2. CREACION DE LA CATEDRA EN EL INSTITUTO VIZCAINO

En la sesión que celebraba la Diputación Provincial de Vizcaya el 8 de noviembre de 1887, el diputado Aureliano de Galarza presentó una moción para el establecimiento de una cátedra de Lengua Euskara en el Instituto Vizcaíno (1). Decía así:

(1) No era nuevo el intento. Cuando se acordó crear el instituto Vizcaíno (2 y 4 de abril de 1841), las Juntas Generales habían pedido la cátedra de Euskera. Tras una moción verbal del apoderado de Bilbao Camilo de Villabaso, las Juntas Generales volvían a despertar el 4 de octubre de 1876 la misma intención creadora.

Excmo. Sr.:

Uno de los caracteres típicos que ha distinguido a la raza euskara, lo constituye sin duda, su antiquísimo idioma, rico en vocablos, originalísimo en su estructura y admiración de filólogos eminentes; y si las corporaciones populares de este ilustre y apartado solar han procurado que se propagara o difundiera su conocimiento, parece que nunca tan obligadas como en los actuales tiempos, en que Vizcaya lamenta, con dolor vivísimo, la pérdida de sus incomparables libertades, de sus democráticas instituciones.

Fundado en esto, el Diputado que suscribe tiene la honra de proponer a V.E. se digne acordar el establecimiento de una cátedra gratuita de vascuence en el Instituto Vizcaino, consignándose al efecto, el crédito necesario en los presupuestos del próximo ejercicio.

Sin embargo, V.E. acordará como siempre, lo que estime más oportuno y acertado.

Salón de Sesiones ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Aureliano de Galarza

La moción presentada pasa a informe de la Comisión de Fomento que estaba formada por Angel de Uría, Esteban Acillona, Pascual Larrazabal y Fernando Landecho. El 17 de noviembre de 1887 esta Comisión se muestra favorable a la propuesta y «encontrando loable el pensamiento, con el fin de hacerlo práctico, tiene el honor de proponer a la aprobación de V.E. las siguientes bases:

1º. Se crea una cátedra de Lengua vascongada en el Instituto provincial, consignándose, al efecto, el crédito necesario en los presupuestos del próximo ejercicio. El curso comenzará el 1º de Octubre y terminará el 1º de Junio, siendo la clase diaria y de hora y media de duración.

2º. El nombramiento de profesor se hará por concurso y con carácter de interinidad, asignándole el sueldo de 1.500 pesetas.

3º. Los derechos de matrícula serán 65 pesetas, cantidad que se devolverá, a fin de curso, al alumno que no la haya perdido por faltas de asistencia. No se exigirán derechos de examen.

4º. La Comisión Provincial nombrará todos los años el tribunal que haya de entender en los exámenes al finalizar el curso».

El 18 de noviembre de 1887 la Diputación celebraba sesión ordinaria en la que se aprobaban las bases de la comisión de Fomento tras curiosas discusiones. Así por ejemplo, el Sr. Apoita creía que era muy difícil llegar a hablar el antiquísimo y sabido idioma vascongado a no simultanear su estudio teórico con el práctico; por lo mismo, para obtener los fructuosos resultados a que aspira la Corporación, creía que la Cátedra debía establecerse en una localidad de Bizkaia en que el idioma vascongado fuese el usual a la vez que el más castizo y puro, y no Bilbao en donde apenas se habla el vascuence. Cree que tampoco es la época más conveniente la del curso académico para dar esta enseñanza, pues ha de verse privada de ella la juventud escolar de estudios superiores, que es la que probablemente ha de constituir el núcleo de discípulos de dicha cátedra, la cual tiene que residir necesariamente fuera del País durante el curso académico. Por último expresó su opinión de que el sueldo que se asignaba al Profesor era mezquino, máxime si se tiene en cuenta el que se abona a los de las Cátedras similares como las de Francés e Inglés.

Aureliano de Galarza defendió la instauración de la cátedra en Bilbao por ser la población de Bizkaia con más habitantes, porque gran número de los mismos hablan

el vascuence y singularmente los de las anteiglesias inmediatas y porque en Bilbao se hallaba el Instituto Provincial al que accedían jóvenes de toda la provincia. La asignación de un sueldo de 1.500 pts. se explicaba por ser ésta la cantidad con que se remuneraba en Gipuzkoa la misma enseñanza (2).

Puesta a votación la creación de la cátedra, sólo se opuso el Sr. Goyoaga porque, en su opinión y a la vista de lo que ocurría en Gipuzkoa, no se obtendría resultado alguno del establecimiento de dicha enseñanza.

En cuanto al lugar de residencia se impuso Bilbao con 10 votos frente a 4 para Markina.

Se aprobaron las bases para la adjudicación de la vacante, con exigencia de que el catedrático propuesto debía presentar un programa de estudios de la asignatura y el reglamento por el que se regiría la misma.

El 17 de febrero de 1888 se publicaba en el Boletín *Oficial de la Provincia de Vizcaya* la convocatoria, firmada por el vicepresidente de la Diputación Aureliano de Galarza:

«Acordada por la Excm. Diputación de Vizcaya la creación de una cátedra de lengua vascongada en el Instituto de 2ª enseñanza, la Comisión Provincial ha dispuesto anunciar la provisión del cargo de profesor de la misma, con el carácter de interino y asignación anual de 1.500 pesetas, a fin de que los aspirantes a dicho cargo puedan presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que estimen conveniente en la Secretaría de la Corporación hasta el día 31 de marzo próximo venidero y 12 horas de mañana.

Bilbao 15 de Febrero de 1888».

Como sabemos, se presentaron Resurrección María de Azkue, Sabino de Arana Goiri, Pedro Alberdi y Miguel de Unamuno, además de Eustaquio Madina que envió su solicitud por correo y según dice Azkue, con error, también intervino Luis Iza Aguirre. Quien resultaría ganador, Resurrección María de Azkue, que sería ordenado sacerdote ese mismo verano, presentó la instancia desde el Seminario Central de Salamanca el 6 de marzo de 1888. Decía así:

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Vizcaya

Excmo. Sr.

El que suscribe, Resurrección María de Azkue y Aberásturi, natural de Lequeitio, provincia de Vizcaya, ordenado de subdiácono, de 24 años de edad, a S.E. con el debido respecto expone:

Que habiendo llegado a su conocimiento el proyecto que tiene la Excm. Diputación de crear una cátedra de Bascuence en el Instituto provincial de la villa de Bilbao, y creyéndose apto para dirigirla, suplica a S.E. se digne prestar benévolo sus oídos a su demanda y conferirle el cargo que solicita.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sr. Resurrección María de Azcue

(2) Se refería a la cátedra creada por la Diputación de Guipúzcoa en el Instituto de San Sebastián que desde el curso 1887-88 recayó en el sacerdote José Gaspar de Oregui. Parece que no era un éxito esta cátedra, con baja asistencia de alumnos debido al poco interés que supo dar a la misma su titular, lo que llevó a su supresión en 1899. La Diputación vizcaína va a interesarse por el proceso seguido en la guipuzcoana estableciendo incluso el mismo sueldo (1.500 pts.) muy inferior al que en esa época disfrutaban otros catedráticos del Instituto Vizcaíno (3.500 pts.). Presidía la Diputación de Vizcaya Pablo de Alzola y Minondo.

Antes de la resolución para la provisión de plaza se suceden informes sobre la adjudicación de la misma.

El 29 de mayo de 1888, el secretario de la Diputación Juan Pantaleón Arancibia emite su informe:

«Carece en absoluto de competencia el suscrito para juzgar trabajos literarios sobre la lengua vascongada, pues que sus conocimientos en la materia no pasan de los rudimentarios que pueda tener toda persona que habla la nativa, pero sin hacer estudio alguno de su literatura, y por consecuencia, para apreciar los presentados por los aspirantes a la cátedra que para su enseñanza tiene acordado establecer la Excm. Diputación, ni para emitir opinión respecto de los conocimientos científico-literarios que estos reúnan y que son necesarios para dedicarse con fruto a la enseñanza de una lengua, cuyo origen se remonta a la edad prehistórica y cuyos monumentos literarios son harto escasos por desgracia.

Sin embargo, en cumplimiento de lo que se me ordena por VS. he de exponer con todo respeto el concepto que me merecen los títulos profesionales de cada uno de los aspirantes y la aptitud, que por su virtud, puede suponerse en ello.

Entre estos el que naturalmente ocupa el primer lugar, es el de D. Miguel de Unamuno y Jugo, Doctor en Filosofía y Letras, por ser esta la única carrera de carácter oficial que supone conocimientos especiales en materias literarias y filológicas, máxime, cuando como el Sr. Unamuno, han sido calificados con la nota de Sobresaliente los exámenes que sufrió en las asignaturas de Lengua Griega (1º y 2º curso), Literatura griega y latina, Literatura Española, Lengua Hebrea, Lengua Arabe, Historia crítica de la Literatura española y Sánscrito, habiendo obtenido la misma nota de sobresaliente en los ejercicios de la Licenciatura y el Doctorado de la Facultad expresada.

En segundo término debe figurar D. Resurrección M^º de Azkue, Bachiller en Sda. Teología, quien ha acreditado haber hecho sus estudios con notable aprovechamiento, si bien es cierto que estos no tienen relación directa con la literatura y filología.

Y no presentando títulos profesionales los demás Sres. solicitantes, el suscrito, por las razones expuestas al principio, se abstiene de emitir opinión respecto de los mismos.

Es cuanto puedo manifestar respecto de este punto, evacuando el informe ordenado por VS.

VS., no obstante, con superior ilustración consultará a S.E. lo que estime más acertado.

Bilbao 29 de Mayo de 1888

A este informe sigue otro de los diputados de la comisión de Fomento, Angel de Uría y Fernando de Landecho que lleva fecha de 6 de Junio de 1888. De la misma fecha es otro informe de los también diputados y vocales de la misma comisión Pascual de Larrazabal y Esteban A. de Acillona:

«Excm. Diputación Provincial de Vizcaya

Excmo. Sr.

Los Diputados que suscriben enterados del expediente promovido a consecuencia de la provisión de la cátedra de lengua vascongada, creada ultimamente por V.E., tienen el honor de manifestar: Que han examinado detenidamente y con toda escrupulosidad las instancias presentadas por los solicitantes, con los documentos que a cada una de ellas acompañan. Han visto también el informe emitido sobre el particular por el Secretario de V.S. y de acuerdo con él los suscritos son de parecer que, a fin de que la elección recaiga en el aspirante más apto, y sea lo más acertada posible, se hace preciso estudiar los títulos que aquellos presentan y que acreditan su competencia para el cargo a que aspiran.

Examinadas con este criterio todas las solicitudes que se han presentado, los firmantes no vacilan en asegurar que el aspirante que debe figurar en primer término es el Sr. D. Miguel de Unamuno y Jugo, Doctor en la facultad de Filosofía y Letras, y único que posee un título profesional de carácter oficial, título que supone conocimientos especiales de carácter oficial, título que supone conocimientos especiales en materias filológicas y literarias; y que ha sido calificado con nota de Sobresaliente en las asignaturas de Lengua Griega 1º y 2º curso), Literaria griega y latina, Literatura española, Lengua Hebrea, Lengua árabe, Historia crítica de la literatura española y Sánscrito, habiendo obtenido la misma nota de Sobresaliente en los ejercicios de la Licenciatura y el Doctorado de la expresada facultad.

Los Diputados que suscriben deben hacer constar que al anunciarse la vacante de la plaza de profesor de vascuence, se hallaba ausente de Bilbao el Sr. Unamuno; pues estaba en Madrid haciendo unos ejercicios de oposición a una cátedra vacante en este Instituto provincial de 2da enseñanza, por cuya razón no acompañó trabajo alguno a su instancia; pero pueden citar, entre otros trabajos hechos por el Sr. Unamuno relacionados con el Vascuence, los Artículos publicados en la Revista de Vizcaya acerca del elemento latino en el idioma vascongado, y el Discurso leído por dicho Sr. en el acto del Doctorado en el que hace un detenido estudio sobre el idioma vascongado, teniendo asimismo entre manos actualmente un Diccionario Vasco-castellano, tanto del lenguaje comúnmente hablado como del clásico y literario.

También tiene publicadas diferentes composiciones de menor importancia, así en prosa como en verso escritas en vascuence; habiendo dado gallardas muestras de sus conocimientos en la lengua vascongada en las sesiones públicas organizadas por el Folk-Lore Vasco-navarro de esta Villa.

Todos estos hechos son razones que, a no dudar, dan garantías suficientes de las especiales circunstancias que concurren en el Sr. Unamuno; y por tanto los Diputados de la Comisión de Fomento proponen a V.E. se sirva designar al citado Sr. Unamuno para el cargo de profesor de la lengua euskara, cargo que está más en armonía con la Facultad de Filosofía y Letras que ejerce dicho Sr. Unamuno que no con la de Teología que acredita el Sr. Azkue por cuanto esta última facultad carece del carácter profesional que aquella tiene.

V.E. sin embargo, acordará, con superior ilustración, lo que estime más acertado.

Bilbao 6 de Junio de 1888

Excmo. Sr.

Angel de Uria

Fernando de Landecho

El otro informe dice lo siguiente:

Excma. Diputación Provincial de Vizcaya

Excmo. Sr.

Los suscritos Vocales de la Comisión de Fomento han examinado el expediente instruido con motivo de la provisión de la cátedra de vascuence que V.E. acordó crear recientemente.

Entre los solicitantes, las únicos que aparecen con títulos profesionales que acrediten su aptitud para el mejor desempeño del referido cargo son los Sres. D. Miguel de Unamuno y Jugo, Doctor en Filosofía y Letras, y D. Resurrección María de Azcue,

Bachiller en Sagrada Teología. Ambos han hecho sus estudios con notable aprovechamiento y han obtenido en ellos las mejores calificaciones.

Los Diputados que suscriben, sin desconocer que el Sr. Unamuno presenta un título de carrera oficial que supone conocimientos especiales en materias literarias y filológicas, entienden sin embargo, que el Sr. D. Resurrección María de Azcue reúne mayores condiciones de idoneidad, no solo por su carácter sacerdotal del que es tan propia la misión docente, sino por la competencia y suficiencia que ha demostrado tener en el conocimiento de la lengua vascongada, como lo acreditan los trabajos que tiene presentados; el uno con el título de «Leyenda en prosa vascongada, basada en un hecho histórico acaecido en las aguas del Cantábrico hacia el año 40 de este siglo», y el otro con el de «Ensayos de algunas materias sobre la Gramática Vascongada», circunstancia que no se ha acreditado por el Sr. Unamuno.

En vista de estas consideraciones, los que suscriben tienen el honor de proponer a V.E. para ocupar la plaza de profesor de lengua vascongada al citado S.D. Resurrección de Azcue.

V.E. no obstante, acordará lo que estime más acertado

Bilbao 6 de Junio de 1888

Excmo. Sr.

Pascual de Larrazabal

Esteban A. de Acillona

Podemos observar a través de esta disparidad de criterios cómo los diputados favorables a Miguel de Unamuno habían votado previamente por la instalación de la cátedra en Bilbao, mientras que los favorables a R.M^a Azcue eran partidarios de trasladarla a Marquina.

Con estos dictámenes se llega a la discusión en sesión ordinaria de la Diputación Provincial, el día 8 de junio de 1888. Transcribimos el acta de la misma:

«Acto continuo se dio lectura al informe de la Comisión de Fomento y voto particular que a continuación se transcriben.

(Aquí el informe y voto particular)

Abierta discusión sobre las propuestas precedentes, manifestó el Sr. Larrazábal que es cierto que en la convocatoria no se exigía como condición precisa la presentación de documentos que acreditaran los conocimientos de los aspirantes en el idioma «Euskaro», sin embargo, todos estos, a excepción del Sr. Unamuno, habían acompañado a sus solicitudes trabajos más o menos importantes, distinguiéndose entre ellos los dos del Sr. Azcue, titulado el uno «Ensayo de algunas materias acerca de la Gramática Vascongada» y el otro «Una leyenda en prosa bascongada, basada en un hecho histórico, acaecido en las aguas del Cantábrico hacia el año 40 de este siglo».

Además hizo notar también que el Sr. Azcue había obtenido en todas las asignaturas de su carrera la nota de Sobresaliente, lo que acredita la brillantez con que había hecho sus estudios, añadiendo que aunque no puede negarse, como lo hizo constar desde un principio, los méritos literarios y excepcionales cualidades que reúne el Sr. Unamuno en su carrera de «Filosofía y Letras», lo que se complace en reconocer, esto no obstante, no habiendo acreditado su suficiencia para el idioma «Vasco» como lo ha hecho el Sr. Azcue, debía ser designado este último para el cargo que se trata de proveer, sin que obste a ello el que el Sr. Unamuno tenga trabajos particulares sobre este punto, puesto que la Comisión los reconoce y bien pudo haberlos remitido desde Madrid como lo hizo el Sr. Azcue desde Salamanca.

El Sr. Landecho expresó a su vez que como ya se decía en el informe, el Sr. Unamuno se hallaba accidentalmente en Madrid cuando se anunció el concurso, ocupado en los ejercicios de oposición de la cátedra de Psicología, Lógica y Ética, vacante en el Instituto Vizcaíno, por cuya causa no pudo remitir trabajo alguno sobre el idioma vascongado, mientras que el Sr. Azcue se hallaba estudiando en Salamanca y por lo tanto, teniendo allí todos los trabajos, pudo remitir los que iban en el expediente: pero que, como los hechos citados en el informe respecto al Sr. Unamuno eran exactos, a los mismos se refería. Citó también, las brillantes calificaciones obtenidas por el Sr. Unamuno en sus exámenes y grados en la Facultad de Filosofía y Letras, única que supone conocimientos especiales en materias filológicas y literarias.

El Sr. Uría, abundando en las mismas ideas expuestas por el Sr. Landecho manifestó que no podía admitir como hecho exacto el citado por el Sr. Larrazabal, de que el Sr. Azcue había acreditado su suficiencia en el idioma vascongado, pues tan solo se sabía que este había predicado en vascuence un sermón en Lequeitio, lo cual demostraba únicamente que lo hablaba, pero no que tuviera conocimientos bastantes para enseñarlo científicamente, pues, sabido-era, que la gran mayoría de los que hablan el vascuence, no conocen su gramática, al paso que el Sr. Unamuno, tanto en sus escritos, como en sus obras y conferencias, había demostrado conocer su estructura y gramática y lo hablaba tan bien como el Sr. Azcue.

El Sr. Larrazabal manifestó contestando al Sr. Uría, que si algo fijaba este su atención en los documentos que los Sres. Azcue y Unamuno acompañan a sus instancias, observaría por las notas obtenidas por el primero en su Carrera Mayor, que tiene grandes motivos para conocer perfectamente la estructura gramatical, extrañándole, por lo tanto, lo que acababa de decir dicho Sr.

Replicó el Sr. Uría, que los conocimientos de la Carrera Mayor a que alude el Sr. Larrazabal, se refieren a los de Sagrada Teología y no a los de la lengua vascongada, que es la que ha de enseñar el que sea nombrado por la Diputación.

El Sr. Basterra manifestó que no se podía formar un juicio exacto y verdadero, pues tanto los dictámenes de la Comisión como las explicaciones verbales dadas por algunos Sres. Diputados en pro de cada uno de los candidatos por que abogan, adolecen a su juicio de una falta, cual es la de no constar oficialmente a la Diputación la certeza de los hechos en que se fundan, y este falta tiene por causa el no haberse anunciado en la convocatoria que los solicitantes presentaran trabajos de cierta índole; que de haberse hecho así es bien seguro que se hubiera podido juzgar con más conocimiento de causa, sin que se de el caso que hoy se da, de que se aleguen y expongan méritos de los candidatos que conocen en el terreno puramente privado: en su consecuencia se abstendría de votar en pro ni en contra de ninguno de los que soliciten la Cátedra de vascuence.

Procediose a votar por papeletas y resultó elegido para la citada plaza de Profesor interino de lengua vascongada en el Instituto Vizcaíno con el sueldo anual de *Mil quinientas pesetas* D. Resurrección M^º de Azcue que obtuvo once votos, contra tres que obtuvo a su vez D. Miguel de Unamuno, y una papeleta en blanco» (3).

Comdo. al int^º y al Contador
Junio 11 / 88

(3) Teniendo en cuenta los informes precedentes no parecía Azkue el candidato con mayores posibilidades. Sin embargo, él mismo nos ofrecía una explicación en una nota que recoge su interpretación de la votación: «Creo que más que mis dos trabajitos habrá contribuido a la votación el trabajazo que dentro de la Diputación se tomó a favor de su coterráneo el Diputado lequitiano don Pascual de Larrazabal». (AQUESOLO, Lino de. «Dos notas autobiográficas de Resurrección María de Azkue». *B.R.S.B.A.F.*, 1965, I, pág. 50).

Otro de los participantes en el concurso nos explica su interpretación de los hechos en los que queda palpable la intención del diputado Larrazabal. Se trata de Sabino de Arana que en una

En octubre de 1888 comenzaba el curso en el local del Instituto Vizcaíno destinado a Escuela Superior de Niños que dirigía D. Leonardo de Rojas. Ello provocaba que las horas de clase deberían impartirse fuera del horario lectivo de la citada escuela (4).

carta escrita a José Arriandiaga el 15-VIII-1901 explica su interpretación, no concordante con algunos documentos que presentamos en este trabajo, sobre lo sucedido en el concurso a la cátedra de euskera en 1888: «Antes de esto pretendió (Miguel Unamuno), a la vez que Azkue y yo, la cátedra de euzkera. Yo presenté un programa completo de Gramática. Azkue presentó el título de ser hijo de un poeta euzkeldún; en aquella fecha hablaba más el euzkera (según confesión propia), pues lo había olvidado en la carrera, y no lo conocía gramaticalmente. Unamuno no sé lo que presentó: era autor de un regular número de artículos sobre la lengua. Yo, al solicitar la plaza, renunciaba el sueldo, pues me sobraba el afán que tenía de hacer conocer la lengua patria a los compatriotas que la ignoraban. La mayoría de los Diputados se inclinaba (así me consta) en mi favor: mis ideas nadie aún las conocía. Pero el Diputado Larrazabal, amigo de Azkue y amigo de mi difunto padre, me escribió suplicándome retirara la solicitud, para que el nombramiento recayera en Azkue, joven clérigo despejado que tenía que sostener a su madre y hermanas y al efecto y para desplegar sus facultades deseaba establecerse en Bilbao. (Conservo la carta).

Le contesté, de Barcelona, diciéndole que, presentados ya la solicitud y el programa, no juzgaba oportuno retirarlos. No recibí otra carta alguna. Mi solicitud, declaró Larrazabal a sus compañeros de corporación, la había ya retirado el interesado: Azkue fue nombrado profesor.

Mis propósitos al solicitar la cátedra eran, más que lingüísticos, políticos o patrióticos. Así, las tres solicitudes representábamos tres distintas tendencias: la enemiga radical de nuestro país, del cual nada admitía, ni la misma lengua de cuya cátedra pretendía posesionarse; la que admitía y veneraba ciertas cosas de nuestro pueblo, entre ellas la lengua, pero lo quería unido al carro español, y la que aspiraba a la independencia de nuestra raza, restaurando todos sus elementos constitutivos. Esa derrota de Unamuno fue la primera que sufrió en su vida intelectual».

«Sabino Arana juzga a Miguel de Unamuno», en *Muga*, nº 17, 1981, pp. 42-47.

(4) El programa presentado por Azkue para el curso 1888-89 era el siguiente:

Programa de Lengua bascongada

1º Lengua Euskara -Rango que ocupa entre las lenguas- La aglutinación no supone imperfección. Dialectos que abraza. La variedad de los dialectos no aminora el concepto de uniformidad.

Lección 2º

Nociones de gramática general. Partes que abraza la nuestra. La Ortografía y Prosodia deben anteponerse a la Sintaxis y Analogía. Advertencias previas a la lectura, escritura y versión.

Lección 3º

Ortografía. Alfabeto bascongado. Qué hay acerca del uso de las letras *c, q, ch, z, k, ts, tz, t, d, ll, ñ*.

- Letras: análisis y significación. Sílabas y palabras.

Lección 4º

Onomatopeya en las voces. Clases de polisílabas. Singularidad de nuestro idioma en este punto.

Lección 5º

Del acento ortográfico. Reglas y excepciones. Ejemplos.

Lección 6º

Prosodia. Diversidad de sentencias entre los autores. Idea general de la prosodia bascongada. Corrupción general de los dialectos.

Lección 7º

Del acento prosódico. Su importancia. Reglas; excepciones, ejemplos.

Ejercicios prácticos de lectura y escritura(a).

Lección 8º

Idea general de la etimología en nuestra lengua. Su importancia y amenidad. Estética del bascuence en este punto. Condiciones indispensables para analizar etimológicamente las voces del euskera. ¿Reúne estas el ilustre y benemérito Novia de Salcedo en su Diccionario etimológico?

Formaban el cuadro de catedráticos del instituto: Fernando Mieg, de Historia Natural y Director, Francisco Ruiz de la Peña, Ignacio Bereciartúa, de Matemáticas, Atanasio

Lección 9º

Del artículo. Reglas de aposición del artículo. Idea general de la fonética y eufonía de la Lengua: sus ventajas e inconvenientes. Número y género.

Lección 10º

Del nombre y su división. Ejemplos. Género y número. Sustantivos. Pasión y acción en ellos. Distinción entre el nombre activo y el articulado plural.

Lección 11º

El nombre elegantemente pluralizado con los sufijos *ak, ek, ik, ok*. Oficio que desempeñan las vocales *a e i o* en las articulaciones predichas. Nombres compuestos. Idea de la composición gramatical. Uso y abusos.

Lección 12º

De la sufijación y declinación impropriamente dicha. Ejercicios prácticos. Sufijos más usuales.

Lección 13

Del adjetivo o epíteto. División. Grados de comparación. Ejemplos.

Lección 14

Numerales y su división. Modo de distribuir los numerales sustantivos y apelativos. Filosofía que presenta el euskera en su numeración.

Lección 15

Del pronombre. División. Cuadro sintético de los pronombres. Sufijación. La partícula *che* modificando a los pronombres.

Lección 16

Distinción entre los pronombres comunes *Ni Zu* y los bizcainos *Neu, Zeu*. Pronombres de 2ª persona corteses y familiares. Barbarismo de *Berori* significando vos o *Usted*. Analogía del pronombre de 3ª persona con el adjetivo demostrativo. Posesivos pronominales comunes y bizcainos.

Lección 17

Economía del verbo bascongado. Riqueza y filosofía de la lengua bajo este punto de vista. Estructura del verbo bascongado.

Lección 18

Modos y tiempos. Números y personas. Raíces y terminaciones. Letras iniciales y finales. Oficio que desempeñan los pronombres.

Lección 19

División del verbo. Verbos auxiliares. Verbos sencillos y compuestos. ¿Qué concepto merece la calificación de irregulares y regulares dada por algunos autores a estos verbos.

Lección 20

Diversas clases de conjugaciones. Conjúguense los verbos auxiliares. Tiempos que requieren la unión de verbos auxiliares y sencillos.

Lección 21

Entzun, Erantzun, Ezagutu, Ikusi, Erakutsi conjúguense.

Lección 22

Jakin, Joan, Eroan, Ibilli, Erabilli: conjúguense.

Lección 23

Conjúguense entre otros sencillos los verbos *Ekarri, Etorri, Egon, Eutsi, Jarraitu*. El sufijo *ra* interpuesto en los verbos simples. Ejemplos.

Lasala, de Matemáticas, Tomás Escriche, María Laita, de Geografía e Historia, Juan Perez Malumbres, de Latín, Marcial Martínez, Francisco Ferrer, de Agricultura, José Pinedo y Lacasi. Su sueldo era de 3.500 pts. anuales.

Lección 24

Advertencias previas a la traducción. Ejercicios prácticos de versión del castellano al bascuence y al contrario.

Lección 25

Conjugación de un verbo compuesto. Ejercicios prácticos.

Lección 26

Infinitivos declinables. Gerundios y participios. Origen de la mayor parte de los compuestos. Su economía. Las partículas *du tu* del euskera equivalentes a las *ar, er, ir* del castellano. Análisis de algunos verbos de este género.

Lección 27

Adverbios y su división y riqueza. Ejemplos.

Lección 28

Origen de los adverbios de lugar. Análisis.

Lección 29

Posposiciones bascongadas equivalentes a las preposiciones de las lenguas neolatinas.

Lección 30

De la conjugación y sus clases. Modismos bascongados envolviendo las partículas conjuntivas castellanas *que, para, aunque, pero*.

Lección 31

Interjecciones

Lección 32

Palabras onomatopéyicas invariables. Analícense algunas

Lección 33

Analícense algunas voces onomatopéyicas variables.

Lección 34

Lenguaje especial de la infancia. Su economía, originalidad y sabia institución.

Lección 35

Sintaxis bascongada. Nociones generales. Casos y ejemplos.

Lección 36

Sintaxis en las voces euskaras en atención a su nobleza de origen, ministerio y mérito

Lección 37

Concordancia y construcción. Reglas.

Lección 38

Giros gramaticales peculiares a nuestro idioma.

Lección 39

Breves reflexiones acerca de la antigüedad del idioma.

Lección 40

Filosofía íntima del euskera.

Resurrección María de Azkue
Bilbao 15 de Octubre 1888

Entre los 52 alumnos que se matricularon en la cátedra de Azkue, figuraban nombres como los de Emiliano Arriaga Ribero, Oscar Rochelt, Víctor Gaminde, Nicolás Viar Egusquiza, etc...

Desde la creación de la nueva cátedra se celebraron exámenes finales a los que asistían representantes de la Diputación:

Excma. Comisión Provincial de Bizkaia

Excmo. Sr.

El que suscribe, profesor de la cátedra de Lengua eúskara creada por la Exma. Diputación de Bizcaya, a V.E. con el debido respeto expone:

Que contando con el beneplácito de algunos de sus discípulos y para satisfacción suya y estímulo de los que en adelante quisieran empezar el estudio de nuestra lengua desearía tener exámenes de prueba de curso.

Para lo cual ruega a V.E. que designe dos individuos de la Corporación encargados de presidir los exámenes y de repartir a los que con *aprovechamiento y agrado* de V.E. hayan cursado y sufrido examen algún documento en que consten las cláusulas subrayadas.

Si V.E. tuviese inconveniente en que los exámenes se verificaran el día primero de Junio a las siete de la noche, tenga la bondad de manifestar al abajo suscrito el acuerdo que haya tomado respecto del particular y el día y hora que le parecieren oportunos.

Dios guie a V.E. muchos años.

Bilbao a 29 de Mayo de 1889

Resurrección María de Azcue

El éxito obtenido en el primer curso provoca la petición de ampliación de los estudios y una nueva organización (5).

(5) El comunicado de la Lliga de Catalunya decía lo siguiente:

La «Lliga de Catalunya» quin ideal es la reevindicació de la personalitat de nostra estimada pàtria, mira sempre ab ulls de satisfacció y dignes d'ésser imitats ó seguits, tots quants actes duhen á cap aquells altres pahissos queformant part arruy, come élla, del Estat Espanyol, bregan també para recobrar los distintius qu'en altres temps los hi sigueren naturals y pròpis donántloshi especial fesonomia.

Per aquest motiu no ha pogut menys de veurer al gran plaher l'acort d'aqueixa il·lustre Corporació de la digna presidència de V.E. creant en son Institut Provincial una *cátedra de llengua Euskara*, per quant á mes d'ésser una enérgica y viril protesta contra las malhauradas imposicions del Centre, ha de contribuir d'una manera notable y decisiva á mantenir en lo cor dels fills d'aqueixa terra, tan semblant á la nostra per son carácter y per sos infortunis, l'amor á sas venerables institucions forals y desitj de véurerla novament ocupar lo lloch qu'entre 'ls pobles lliures li correspon y mereix.

Y tot fent vots pera que aixó sia possible, la Junta Directiva de la «Lliga de Catalunya», cumplint l'acort que se prengué en la sessió general celebrada lo día 23 d'octubre darrer, se compla'u, dins de sa modesta esfera, ne dirigir á eixa honorable Corporació la mes entussiasta felicitació per aquell son patriótic acte, méntres crida sobre d'ell l'atenció de las Diputacions de nostra Catalunya para que s'anfanyin a seguirlo en bé de la mateixa.

Deu guard'á V.E. molts anys

Barcelona, 25 de Nobre de 1890

Le President
Joseph M^a Valls y Vicens

El que suscribe, Profesor de Lengua eúskara, procurando acrecentar en lo posible todo lo concerniente a la conservación y auge de nuestra lengua, a V.S. con el debido acatamiento expone.

1º. Que quisiera desde el curso venidero consagrar dos horas diarias a la enseñanza de la lengua; una para el perfeccionamiento de los que estudiaron el año pasado y de los que vulgarmente la hablan, y otra para los principiantes. A este fin y cumpliendo un deseo expuesto por V.E. en oficio 13 de Junio del presente año, presentará el exponente muy en breve dos programas escritos ambos en euskara y castellano divididos en 50 lecciones, acompañando un reglamento escrito en las dos lenguas; el cual, como también los programas someterá al elevado criterio de V.E. para que los examine y juzgue si necesitan ampliación, restricción o modificación.

2ª. Que en cumplimiento de la oferta hecha por V.E., por mediación del que suscribe, el susodicho oficio de 13 de Junio, a los alumnos examinados el día primero del mismo mes, se digne V.E. ultimar la impresión de los diplomas a que entonces se refería para distribuirlos en la reapertura de la Escuela o como V.E. estime más conveniente.

3º. Que asimismo se digne V.E. mandar anunciar en los papeles públicos de la localidad el lugar, día, cursos y otras circunstancias que juzgue de mérito, para que los nuevos alumnos puedan matricularse en la enseñanza de la mencionada lengua.

4º. Que las 260 pesetas, producto de las matrículas del curso anterior, destinadas por V.E. a ser devueltas a los alumnos que se hicieran acreedores a ello por su asistencia y aprovechamiento, habiendo renunciado a ellas aun los que podían juzgarse dignos de retribución, ruega al exponente se distribuyan entre los que prestaron servicios a la Cátedra, tales como los oficiales de Secretaría del Instituto encargados de inscribir a los matriculados, y los que tuvieron a su cargo la limpieza y alumbrado del local.

V.E., no obstante, juzgue como más oportuno estimare

Bilbao a 10 de Septiembre de 1889

Resurrección María de Azcue, Pbro.

Establecida la regularidad en la enseñanza del euskera, los cursos se van sucediendo sin más novedad que los informes periódicos que va emitiendo su titular.

Uno de los problemas inmediatos que debe afrontar Azcue en el primer año de experiencia es la elaboración de un libro de texto que sirva de base a sus explicaciones y ayude a los alumnos. Fruto de esta necesidad será la publicación de *Euskal-Izkindea-Gramática Eúskara* (1891), aunque para llegar a este momento deben pasar varios años y vicisitudes de todo tipo.

Ya en octubre de 1888 plantea la necesidad de un método práctico «para desenvolver toda su teoría e inculcar con menos estudio y más profundidad su conocimiento en los discípulos». Pide autorización para imprimir en la imprenta de la Diputación una o dos entregas semanales de 8 páginas en octavo de una gramática preparada por él, con el fin de conseguir fomentar el estudio del euskera y «dar auge y esplendor a la cátedra».

El 19 de diciembre de 1889 explica los problemas con los que se encuentra:

«El que suscribe, Resurrección María de Azcue y Aberásturi, Pbro, profesor *interino* de la cátedra de lengua eúskara, convencido de los buenos deseos que animan a cada uno de los miembros de esa esclarecida Corporación a promover e impulsar todo lo concerniente al conocimiento íntimo, conservación y esplendor de la lengua eúskara, admiración de los filólogos, blasón el más fehaciente de la antigua, noble y gloriosa raza de los Euskaldunes, a V.E. con el debido respeto expone:

Que no habiéndose podido llevar a cabo sus acuerdos de imprimir los apuntes de gramática euskara en la imprenta de la Corporación, no por abandono del encargado de suministrarlos, sino por aversión inverosímil e incalificable de sus funcionarios, ruego encarecidamente a V.E. se digne activar al asunto y recordar a sus asalariados de la imprenta la obligación estrecha que tienen de cumplir fielmente los acuerdos que V.E. en su elevado criterio adopte y de *no burlarse del sacerdote que en representación de V.E. va a darles noticia de vuestras resoluciones.*

No tiene nuestra veneranda y filosófica lengua más protección que la de V.E

Todo lo que V.E. en su obsequio haga agradecerá como se debe el país, que en Vos confía; tanto más cuanto que como moribundos amamos más la vida a medida que avanzamos hacia la muerte. Triste es decirlo, nuestra lengua, inmortal en sí misma, moriría vilmente sofocada por la negligencia, si V.E. no se encarga de desvirtuarla y desalojarla de los pechos de los bizkainos en que ella anida.

El infrascrito tiene para este fin un Vocabulario manual muy adelantado, que él por su oportunidad lo conceptúa necesario, puesto que los hasta ahora impresos no están al alcance del pueblo por su elevado precio, y son además defectuosos por su difusión no justificada por la exactitud, precisión y método.

Antes de tres meses terminaría el que suscribe una Gramática teórico-práctica, abrazando la Sintaxis y Prosodia, no tratadas hasta la fecha por los autores sino por incidencia o servil imitación, y la Ortografía que en los autores conocidos adolece de capitales vicios. Esta Gramática, iniciada ya por su autor, estará *escrita en bascuence* y traducida al castellano en columna adyacente.

Dentro de ese plazo podría también el mismo disponer para la imprenta un Manual de la conversación basco-castellano.

Tiene asimismo a medio terminar una obrita euskara de lectura amena con cuadros de costumbres del país.

Vea V.E. cuánto podría animar a los discípulos actuales y a otros que para serlo ansían tener libros de texto adecuados un acuerdo definitivo y obligatorio para vuestros subordinados, y a qué grado de agradecimiento y encomio se haría V.E. acreedor.

Por lo que hace a los demás, adormecidos por carencia casi absoluta de literatura propia, es de esperar consiga V.E. despertarlos y animarlos como buen tutor a la estima, conservación y desarrollo de la apreciable herencia de sus patriarcas, la lengua euskara.

Dios guíe a V.E. muchos años.

Bilbao a 19 de Diciembre de 1889

Resurrección María de Azcue y Aberásturi

Pbño

Excm. Diputación de Bizkaia.

Llevado este asunto a la Comisión Provincial, se atienden las peticiones de Azkue:

«En vista de lo que se manifiesta en la precedente instancia y de conformidad con lo acordado por la Excm. Diputación Provincial en sesión de 4 de Junio último, manifiéstese al Sr. D. Resurrección M^º de Azcue que puede presentar en la Imprenta Provincial las cuartillas de los apuntes para la Gramática Euskara, y que, una vez terminada la impresión de estos, podrá asimismo presentar a la Corporación Provincial los demás trabajos a que hace referencia en su citada instancia, para que la Diputación resuelva en su vista lo que estime oportuno.

CREACION Y EVOLUCION DE LAS CATEDRAS DE EUSKERA EN VIZCAYA HASTA 1936

Manifiéstese también al Regente de la expresada Imprenta que se ponga de acuerdo con el Sr. Azcue, a fin de que, antes de la terminación del presente curso, se tiren los diplomas a que se refiere el acuerdo citado de 4 de Junio último.

Bilbao 20 de Diciembre de 1889

Juan P. de Arancibia

Al comienzo del curso 1891-92, Azcue agradecía por fin la impresión de su Gramática:

Exma. Diputación de Bizkaia

Por llenar un deber de gratitud y a la vez de patriotismo he dedicado a V.E. la gramática euskara que escrita en nuestra lengua y traducida al castellano he publicado días atrás: de gratitud porque V.E. tuvo a bien elegirme profesor de la cátedra de lengua euskara por V.E. fundada y sostenida, y acordar en sesiones del día 4 de Junio y 20 de Diciembre de 1889 la edición de esta misma gramática en la imprenta provincial; acuerdos que por dificultades materiales de dicha imprenta no pudieron llevarse a cabo.

No necesito encarecer el segundo y más poderoso móvil de mi dedicatoria; pues aunque yo no fuese bizkaino entusiasta de las glorias de su patria y amante de su más alta y solícita corporación, la obra misma en su calidad de gramática euskara, primera en su género consagrada al dialecto bizkaino y única hasta hoy escrita en nuestra lengua exigiría estar al cubierto de vuestro nombre.

Placentero sería para mí que V.E. la aceptase y la declarase oficialmente libro de texto en Bizkaia.

Ruego asimismo a V.E. se digno mandar anunciar en los periódicos de la localidad la apertura de la cátedra. La costumbre, por lo que hace a su régimen ha sido esta:

Día de apertura: el 15 de octubre, dedicando los últimos de Septiembre y los quince primeros de Octubre a matricular alumnos. Horas destinadas a la enseñanza: primer curso de 6 1/2 a 7 1/2. Segundo curso de 7 3/4 a 8 3/4.

V.E. no obstante acordará lo conveniente, tanto por lo que hace a la confianza que V.E. hasta ahora me ha dispensado de regentar interinamente la cátedra, como respecto de los dos cursos en que por vía de ensayo y con buen resultado dividí la enseñanza de la lengua.

Dios guíe a V.E. muchos años

Bilbao a 24 de Septiembre de 1891

Resurrección María de Azcue, Pbro

Excm. Diputación de Bizkaia

Obtenida la publicación de su Gramática, Azcue insiste en la necesidad de llevar a la imprenta otras que estimulasen a los estudiantes de su cátedra:

«No necesito encarecer a V.E. la necesidad cada vez más apremiante de publicar Leyendas, Cuentos y otros asuntos semejantes escritos en nuestra incomparable y casi abandonada lengua; con tanto mayor motivo cuanto que mi instancia va dirigida a una Corporación que entre sus muchos méritos cuenta, como el primero, el de su ferviente amor a la patria.

Me permitiré, no obstante, indicara V.E. que dada la poca afición de los bascongados a su no muy rica y floreciente literatura, los escritores que con laudabilísimo afán se dedican a despertar la afición del país están hoy en su mayoría obligados a ver inéditas sus obras, so pena de arruinarse al darlas a la luz.

Al original de la leyenda *Bein ta Betiko*, basada en una tradición popular bizkaína y destinada principalmente a la Cátedra por V.E. fundada e interinamente regida por

mi en estos cuatro años, acompañe una traducción casi literal, para que V.E., como mejor permita traducciones de esta índole, juzgue si la obra merece ser patrocinada por V.E. y editada en la Imprenta Provincial.

No pudo realizarse el acuerdo de V.E., que dejó arriba copiado, por carencia de recursos materiales en dicha imprenta, según datos que me suministró el Regente de la misma.

Dios guíe a V.E. muchos años

Bilbao 12 de Febrero de 1892

Resurrección María de Azkue, Pbro

Exma. Diputación de Bizkaia

La Comisión de Fomento, con fecha 24 de mayo de 1892, considera de utilidad la publicación de las «Leyendas, cuentos y otros asuntos semejantes escritos en lengua euskara» por Azkue, pero los sucesivos retrasos provocan que el escritor vasco se dirija a otra imprenta ante lo que Joaquín de Arangoiti propone la subvención por la Diputación de dicha impresión (18-V-1893).

La evolución de las matrículas en los primeros años de la cátedra fue descendente por lo que Azkue se ve obligado a dar explicaciones:

«En contestación al oficio que me ha dirigido VS. con fecha 23 del corriente Junio, debo decirle:

1º Que el número de matriculados a la Cátedra de lengua euskara, que desde hace cuatro años vengo regentando, ha sido de 13 en el curso de 1891-92, según consta en oficio que expedido por la Secretaría del Instituto Bizkaino obra en mi poder, en conformidad con el recibo de derechos de matrícula suscrito por el Sr. Contador de su Corporación.

2º Que ese mismo número con algunos oyentes no matriculados ha sido el de los asistentes a la cátedra, durante la mayor parte del curso.

La menor asistencia observada por mí hacia fines de curso, más que a la calidad de los alumnos y aún más que a lo avanzado de la estación y a la consiguiente inoportunidad de la hora destinada a la enseñanza, obedece sin duda a la falta de libro de traducción que les sirviese de texto.

Si el fin de la cátedra fuera solo el de enseñar el arte de la lengua, bastaría para ello el estudio de la Gramática euskara aprobada como de texto por la Exma Corporación dignamente presidida por V.S.; pero proponiéndome enseñar a entender y hablar literaria y vulgarmente nuestra lengua, el estudio de la Gramática tan solo es un medio, importante y fundamental, pero no el más práctico; siendo necesario valerse de otros medios como son una ordenada colección de temas, que la estoy preparando de tiempo atrás, y alguna obra amena que sirva de traducción.

A este fin presenté oportunamente a la Exma. Diputación una leyenda euskara intitulada *Bein ta Betiko* para que la imprimiese por su cuenta si la obra merecía; y a pesar de haber esperado los alumnos día tras día resolución favorable de V.E. todavía no he recibido contestación a mi oficio en que tal resolución solicitaba.

3ª Pregunta por último término VS. por el resultado que hayan obtenido (los alumnos) en los exámenes que han efectuado. El hecho de no haberse celebrado exámenes, tal vez no ignorado por VS., reconoce pocas causas: primera, el no haberme impuesto S.E. obligación alguna para celebrarlos y la falta de derecho correlativo para convocarlos por mí mismo; segunda, el no tener libros de texto, de que arriba he hecho mención; tercera, la carencia de diplomas o premios con que estimular a los alumnos. Recuerdo que repetidas veces acordó S.E. la Diputación expedir los diplomas, a que me refiero y aun no se han expedido.

CREACION Y EVOLUCION DE LAS CATEDRAS DE EUSKERA EN VIZCAYA HASTA 1936

Es cuanto tengo el honor de exponer a la consideración de VS., cuya vida guíe Dios muchos años.

Bilboa 27 de Junio de 1892

Resurrección María de Azkue

Por fin se publica la leyenda *Bein ta Betiko* en la Imprenta de la Santa Casa de Misericordia, en 1893, con los gastos de los 500 ej. a cargo de la Diputación.

Tras cinco años de ejercicio en la cátedra de euskera, Azkue pretende impulsar de nuevo la misma y para ello reclama la ejecución de cuatro medidas:

«El que suscribe, profesor interino de la cátedra de lengua eúskara, durante los cinco años que han transcurrido desde su fundación, a V.E. con todo respeto expone:

1º Que para estímulo de los alumnos dedique V.E. anualmente para premiar su asistencia y aprovechamiento algunos ejemplares de las diversas obras repetidas que tiene V.E. en el archivo señorial.

2º Que a este mismo fin se digne V.E. extender un buen número de diplomas en la forma que mejor le pareciere.

3º Que autorice V.E. al exponente a que juntamente con dos señores Diputados acuerde en lo sucesivo destinar el importe de las matrículas a las necesidades de dicha cátedra.

4º Que también se digne conceder al exponente la facultad de variar de forma de los exámenes; de tal modo que en cuanto a la práctica sean singularmente probados los alumnos; y por lo que hace al examen teórico se asemeje a un certamen que abrace solo algunas de las más fecundas y culminantes materias de la riquísima gramática eúskara; destinando a cada una de ellas uno de los premios que arriba se piden.

Dios guíe a V.E. muchos años

Bilbao a 31 de Octubre de 1893

Resurrección María de Azcue

Presbítero

Las propuestas de Azkue son tratadas en la Comisión de Fomento que las acepta excepto la referida al importe de las matrículas (5 pts. por alumno) que debían ser devueltas a los alumnos que asistieran a clase. En todo caso, con posterioridad, se suprimió la tasa por matrícula.

Los constantes problemas para mantener una matrícula suficiente en los cursos de euskera (6) llevaron a Azkue a proponer diferentes iniciativas. Una de ellas surge ante la necesidad de salvar a la revista *Euskaltzale*:

(6)Alumnos matriculados en las cátedras de Euskera del instituto Vizcaíno:

CURSO	Curso 1º		Curso 2º		Curso 3º
	Matriculados	Examinados	Matriculados	Examinados	Matriculados
1892-93	13				
1893-94	24				
1894-95	11				
1895-96	30				
1896-97	62				
1897-98	26				

Exma. Diputación Provincial de Vizcaya

Exmo. Señor:

La preferente atención que cada día en mayor escala vienen prestando al antiguo idioma vascongado los más sabios filólogos de Europa, ha logrado por fin que los naturales de las regiones en que aún se cultiva esta lengua excepcional hayan comenzado a darse cuenta de la imperiosa necesidad de conservarla y de oponerse con prontitud a su iniciado desquiciamiento, principio cierto de una desaparición absoluta.

Pero si el convencimiento de esta necesidad se halla inculcado ya en las personas que por su ilustración y cultura constituyen la más elevada esfera intelectual de nuestro país, es indudable que no ha llegado a la masa del pueblo, que no tiene por la lengua de que se sirve la veneración a que su antigüedad y su excepcional mecanismo la han hecho acreedora.

Con el objeto, pues, de reavivar el cariño del pueblo hacia su lengua y aprovechando la importancia indudable que en nuestros días han alcanzado las publicaciones periódicas

CURSO	Curso 1º		Curso 2º		Curso 3º
	Matriculados	Examinados	Matriculados	Examinados	Matriculados
1898-99	49		5		
1900-01	29				
1901-02	32		7		
1903-04	54	18	24	8	
1904-05		11		3	
1905-06	98	18	12	7	
1906-07	113		20		
1907-08	121		46		
1908-09	42		49		
1909-10	47		35		
1910-11	30		22		
1911-12	26		26		
1912-13	48		33		
1913-14	23		36		
1914-15	23		10		
1915-16			16		
1916-17	19		11		
1917-18	35		24		
1918-19	85		16		
1919-20	36		40		
1920-21	56		11		
1921-22	51		10		
1922-23	13		33		
1923-24	19	16	9	8	
1924-25	10		15	15	
1925-26	17	20	5		
1926-27	18		10		
1927-28	42		6		
1928-29	29		28		
1929-30	69		15		
1930-31	82		30		
1931-32	111		53		28
1932-33	177		53		40 (*)
1933-34	111		64		82
1934-35	73		39		37
1935-36	78		62		41

(*) En estos años existe confusión de cifras porque se confunden los alumnos matriculados y los oyentes, lo que provoca que Pedro Zufía proponga la prohibición de asistir oyentes «que dificultan en grado sumo la labor pedagógica».

(importancia que al aplicarla al cultivo de la lengua euskara había de significarla a los ojos de los vascongados) fundó el exponente una revista semanal titulada *Euskaltzale* escrita exclusivamente en euskera y en la que no permitió que los ardores de las ideas políticas vinieron a turbar el sosiego de la sana y apacible literatura.

Año y medio lleva de vida esta publicación y no cree su autor pecar de vanidoso al asegurar que ha comenzado ya a producir el fruto apetecido; pero el éxito alcanzado no lo han sido sin dolorosos sacrificios que sus débiles fuerzas no le permitirán sobrellevar por largo tiempo, si no encuentra a su lado la ayuda que ha menester para no detenerse en su camino.

Afortunadamente esa Exma. Corporación ha figurado siempre en primera fila entre los que combaten por la restauración y el florecimiento de nuestro idioma, como lo prueba la institución de la cátedra de euskera, que el subscripto tiene la inmerecida honra de regentar, y otros actos en que ha demostrado el interés que le inspira el milenarismo monumento filológico que solo la misericordia de Dios nos ha permitido conservar hasta nuestros días.

La misma loable conducta ha seguido la Diputación de nuestra hermana Guipúzcoa que, además de procurar el mismo fin por medio de certámenes literarios que anualmente organiza, acordó subvencionar en 2.000 pesetas anuales la Revista llamada *Euskal-erria*, a pesar de no estar escrita en vascuence más que una pequeña parte de los trabajos que figuran en ella.

Por estas razones el exponente se atreve a esperar que esa Exma. Corporación, consecuente con sus principios de fomentar todo lo que contribuya a mantener nuestra peculiar fisonomía e imponiéndose de las razones que le mueven a solicitar contra todo su deseo un apoyo que las condiciones especiales de publicación le hacen necesario y acordará otorgar a la citada Revista una subvención de la cuantía que en su superior conocimiento determine.

Tal es la petición que tiene el honor de elevar a V.E., cuya vida guíe Dios m.a.

Bilbao a 18 de Mayo de 1896

Resurrección María de Azkue

Pbño.

Era evidente que el impulso dado a los estudios de la lengua vasca junto a los ideales de la nueva ideología naciente constituían factores que impulsaban la consideración del euskera como lengua activa en otros campos:

Excma. Diputación Provincial de Vizcaya

Excma. Sr.

La Comisión de Fomento se ha enterado de la Moción verbal presentada a V.E. por el Sr. Diputado D. Perfecto de la Mata en la que, con objeto de estimular las aficiones a nuestra hermosa lengua y para lograr una matrícula más numerosa en la Cátedra de Vascuence, propone que todos aquellos empleos que vaguen en las oficinas de la Excma. Diputación sean cuando menos preferidos, en igualdad de condiciones todos los que posean la expresada lengua.

No es un caso nuevo el propuesto por el Sr. Mata puesto que por la Iltrma. Diputación General se seguía este mismo criterio respecto del particular y en esta atención opina la Comisión que suscribe, que V.E. debe disponer que todos los cargos que en lo sucesivo resulten vacantes en las oficinas y dependencias de la Excma. Diputación sean provistos precisamente en vascongados, sirviendo de mérito y recomendación especial entre estos los que posean el vascuence, cuya circunstancia acreditarán mediante certificación expedida por el Profesor de la Cátedra de Vascuence.

Así mismo se ha enterado de la que también presentó el Sr. Diputado D. Nicasio Veristain, en la que después de manifestar su satisfacción por los grandes adelantos obtenidos por los alumnos de la expresada Cátedra de Vascuence, propone que a fin de estimular aún más si cabe, el celo del Sr. Azcue, a cuya laboriosidad se deben tan brillantes resultados, acuerde V.E. suscribirse por un número determinado de ejemplares a las obras de texto publicadas, dirigiendo a la vez una recomendación de los Ayuntamientos de la Provincia con el mismo objeto.

Con respecto a lo que se hace referencia en esta Moción han de hacer presente a V.E. los suscritos, que el Profesor de la Cátedra Sr. Azcue acude por medio de instancia solicitando se le otorgue una subvención para la revista semanal que viene publicando con el título de Euskaltzale, y opinan sería más conveniente que en vez de suscribirse a las obras antes mencionadas se accediera a lo solicitado por el Sr. Azcue, otorgándole una subvención cuya cuantía podrá fijar la Comisión de Hacienda, a la que debe pasar el expediente con este objeto.

No obstante lo expuesto V.E. acordará lo más acertado.

Bilbao 3 de junio de 1898

Otro de los problemas constantes de la cátedra de euskera lo constituía su ubicación en el instituto Provincial pero dentro de los locales destinados a la Escuela práctica agregada a la Normal de Vizcaya. Al comienzo del curso 1899-1900 se plantea un curioso problema que reseñamos a continuación en palabras de sus protagonistas:

Bilbao 9 de Octubre de 1899

Sr. D. Resurrección M^a de Azkue

Muy Sr. mío y de mi consideración más distinguida:

Cumpliendo lo que he dicho a V. esta mañana, he pedido audiencia al Sr. Presidente del la Excm. Diputación y habiendole enterado del asunto de su cátedra de V. y manifestado los inconvenientes que presenta la autorización dada a V. para explicar de 8 a 9 de la mañana en mi escuela, me ha asegurado que no es cierto le haya autorizado, como V. pretendía; así como tampoco le haya autorizado el Sr. Director de esta Normal, a pesar de haberlo dicho V. así al Sr. Presidente, pues lo que el Sr. Director le dijo fue que tenía V. que contar con el Regente de la práctica, a la sazón con licencia en Madrid, y a mí no me ha consultado V. para nada.

También ha manifestado el Sr. Presidente su propósito de arreglar el asunto, ya que yo, en su obsequio, le he expuesto que necesito del local, por lo menos, desde las 8 1/2 hora en la cual comienzan a entrar los niños, no habiendolo hecho estos días por impedirlo su presencia de V. y la natural deferencia mía. Con estos antecedentes y a fin de armonizar nuestros respectivos intereses, ruégole procure terminar, desde mañana, la cátedra a las 8 1/2; y como yo he de preparar las lecciones antes de esa hora, le ruego la dé, no en la Sección superior de mi escuela, sino en la elemental, para lo cual hallará V. la correspondiente llave en la portería. De V. att^o s.s.q.l.b.l.m. Alfredo Tabar, Regente de la Normal.

También le ruego retire los ejemplares de su texto que deja V. en la mesa de mi escuela, pues, tras de estorbar, se expone V. a quedarse sin alguno, por las muchas personas que a todas horas entran en ella.

La respuesta de Azkue no se hizo esperar:

Bilbao a 10 de Octubre de 1899

Sr. D. Alfredo Tabar

Muy Sr. mío y de toda mi consideración:

Siento de veras no poder acceder a lo que V. con tanta finura me exige. Como

V. puede figurarse no puedo decorosamente buscar cátedra en otra aula, ni mudar de hora de enseñanza, sin que persona sobre mí autorizada (y la única en este asunto es el Sr. Presidente de la Diputación) me lo mande.

Agradezco a V. la advertencia que me hace de que teniendo, como tengo, algunos libros míos sobre la mesa de nuestra cátedra, estoy expuesto el mejor día a quedarme sin alguno. Y por lo mismo procuraré que se me conceda un cajoncito con su llave correspondiente.

Manifiesta V. además que le estorban mis libros. No debe ser esta razón suficiente para que V. exija, aunque con tanta finura, que los retire: cuando yo, a quien pudieran acaso estorbar los suyos no he manifestado ni manifestaré probablemente deseos de que sean retirados.

No deja de extrañarme que persona de su ilustración no se haga cargo de que en una casa donde se da enseñanza de bachillerato, de comercio, de náutica, normal y primaria, de lengua baskongada, de taquigrafía, dibujo... etc., pueda haber profesor que pretenda tener aulas reservadas.

Sí así fuese, tendrían que trasladarse a otro edificio más de la mitad de los profesores que acuden hoy al local llamado El Instituto.

Mi clase, como se lo manifesté al Sr. Presidente de la Diputación, comienza a las 7 3/4 de la mañana y dura una hora. La de V. comienza, según me dijo V. de palabra y es costumbre en Bilbao, a las 9. Procuraré que mis alumnos en nada estorben a los suyos.

En cuanto a lo que me dice V. de que el Sr. Presidente niega que me haya autorizado a tener la cátedra donde y cuando tengo y que el Sr. Director de la Normal me haya dicho que tenía yo que contar con V. para disponer sin duda de una cátedra, le aseguro por mi fe de sacerdote que no mentí al asegurar a V. lo primero; acaso habré entendido mal. En cuanto a lo segundo, con todo el respeto que se merece y me merece el anciano y benemérito Sr. Lizarraga, debo decir que si me hubiera hecho cargo de su voluntad por V. manifestada, la hubiera cumplido con mucho gusto no tratándose de más que de dar a V. cuenta de mi toma de posesión, pero no la hubiera cumplido en manera alguna tratándose de pedir a V. autorización para ello.

Bien sabe V. ya quien es en este particular la única persona que puede ejercer autoridad sobre mí.

Los profesores en una casa como la del Instituto no pueden tener más derecho a sus respectivas aulas que las horas en que ejercen su profesión.

Termino repitiendo que siento no poder complacerle en lo que solicita de mí; pero créame que tendría mucho gusto en servirle en cosas en que ni el decoro de mis discípulos ni el mío padeciera mengua.

Y me repito de V. affmo. servidor y capellán Resurrección María de Azkue.»

Esta respuesta levantó las iras del licenciado Alfredo Tabar que opuso mayor resistencia a la utilización de lo que él consideraba sus aulas:

«A fin de no molestar la atención de V.E., en audiencia, sobre el para mí engorroso asunto de la cátedra de lengua vascongada de D. Resurrección M^a de Azkue, adjunta remito a V.E. copia de las dos cartas cruzadas, desde ayer, entre ambos para que V.E. aprecie el proceder de uno y otro.

Así mismo pongo en conocimiento de V.E. que hoy, a pesar de tener a su disposición sólo la llave de la Sección elemental de mi escuela, se ha pasado, con sus libros de texto, a la Sección superior, donde yo trabajo directamente, impidiéndome la entrada cuando, con la debida anticipación a la hora de entrada, he ido a preparar las lecciones del día.

A la vez, remito a V.E. copia del art. 45 del R. Decreto de 29 de Agosto de este año, por el cual, puedo y debo variar las horas de clase, según lo exijan las necesidades de la enseñanza, no habiendolo hecho antes de este curso por no estar en mis atribuciones: así que, desde hace días, los niños entran a las 8 1/2, a fin de que, saliendo antes de las 12 puedan llevar la comida a sus padres los que tienen esta necesidad.

Finalmente, tengo el sentimiento de manifestar a V.E. que, desde esta fecha, hallará el Sr. Azkue cerradas las dos Secciones de mi escuela, de la que soy propietario y único responsable, a no ser que V.E., que tan obligada tiene a esta Escuela Normal por sus deferencias para con ella no me de, por escrito, orden en contrario, a fin de dejar a salvo mi responsabilidad.

Dios guarde a V.E. muchos años

Bilbao 10 de Octubre de 1899

El Regente de la escuela práctica agregada a la Escuela Normal de Vizcaya

Lcdo. Alfredo Tabar

Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Vizcaya

Estimada en parte la solicitud del Regente, se le obliga a Azkue a adelantar su clase:

Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Vizcaya

El que suscribe, profesor de la cátedra de euskera fundada por Vd. en el local del Instituto de 2ª enseñanza, a VS. con el debido respeto expone:

Que se me (ha) imposibilitado para cumplir lo dispuesto por VS. en carta particular escrita al recurrente, de dar clase de 7 1/2 a 8 1/2 por negarse Dn. Alfredo Tabar a ceder la llave a esta hora, y ruega a V.S. se sirva ordenar a dicho Sr. la entrega de la expresada llave por ser el local en que está instalada su escuela y la cátedra del euskera, local de la exclusiva propiedad de la Excm. Diputación de que es VS. digno Presidente.

Bilbao, 13 de Octubre de 1899

Resurrección María de Azkue

Azkue ve en peligro, una vez más, la continuidad de sus clases ante la influencia que, sobre el número de alumnos, puede suponer el adelanto horario de sus clases y consigue que se lleve a cabo una protesta estudiantil:

Señor Presidente de la Excm. Diputación de Vizcaya

Los firmantes, discípulos de la clase de lengua vascongada que bajo la dirección del Dr. Don Resurrección Mª de Azkue, tiene lugar de ocho menos cuarto a nueve menos cuarto de la mañana; al enterarse de la invitación de V.S. de alterar la expresada hora por la de siete y media a ocho y media de la misma, se permiten exponer con el debido respeto a la consideración de V.S. los motivos que se enuncian para justificar la conveniencia de la continuación de la primera hora de apertura de clase, dado que fue esta establecida de acuerdo con las indicaciones del Sr. Profesor ajustadas a los intereses de los discípulos. Compuesta la mayoría de estos de personas de relativa posición social, ya por el ejercicio de sus profesiones liberales, ya por el de su representación y ocupaciones en el comercio y la industria, se ven precisados a supeditar las horas de estudio a las exigencias del desempeño de sus cargos; y siendo así, por lo que los recurrentes han creído comprender, que el cambio de hora propuesto por V.S. beneficiaría tan solo al Sr. D. Alfredo Tabar, que reclama para sí el uso exclusivo de una aula (donde tienen lugar nuestras prácticas) fuera de las horas oficiales en que desempeña su cometido, se creen en el caso de acudir en solicitud de que

CREACION Y EVOLUCION DE LAS CATEDRAS DE EUSKERA EN VIZCAYA HASTA 1936

se sirva V.S. conformar su primer acuerdo, por el que se autorizaba al Sr. Profesor de los firmantes, para designar la hora más apropiada para el ejercicio de sus funciones, en gracia a la especial condición de los firmantes, que entienden prestan un señalado servicio a las cosas del País Vasco, acudiendo al llamamiento de la ilustre Corporación de su digna presidencia que, con máximo aplauso del pueblo vizcaino, creó y patrocinó la cátedra de lengua vasca.

Dios guíe a VS. m.a.

Bilbao 13 de Octubre de 1899

(Siguen 23 firmas)

No fueron atendidas estas peticiones y el descenso que supuso en la asistencia de alumnos se prolongó durante unos años hasta que las clases pasaron al atardecer. El 4 de octubre de 1905, Evaristo Bustinza y Lasuen, sustituto de Azkue en ese curso, así lo hacía saber:

«La causa de la poca asistencia de alumnos en estos últimos años a la supradicha Cátedra es la hora a que se viene dando de las siete y media de la mañana, habiendo manifestado la casi totalidad de los matriculados en el presente curso que les sería más conveniente que la hora de clase fuese al anochecer, y constándole positivamente al que suscribe que el número de alumnos aumentaría con la variación de hora por las manifestaciones que personalmente le han hecho muchos que desean acudir a recibir la enseñanza del vascuense.

Por tanto, a V.E. suplica que se digne disponer que la hora de clase en la Cátedra de Vascuense sea en adelante de las siete a las nueve horas de la tarde y que en el caso de que esta súplica sea favorablemente acogida dé V.E. las órdenes oportunas para la instalación de luz en el local de la Cátedra.

Dios guarde a V.E. muchos años

Evaristo Bustinza y Lasuen

Bilbao 4 de Octubre de 1906

El informe favorable del director del instituto Provincial va a provocar en el curso 1906-7 un gran aumento de matriculaciones que llevará el curso 1907-8 al desdoble por sexos: los chicos irán a cargo de Azkue y las chicas de Bustinza.

Hemos hecho referencia en repetidas ocasiones y así consta en varios expedientes a las peticiones de Azkue para que la Diputación consignara en sus presupuestos unos premios de final de curso destinados a los alumnos más distinguidos.

El curso 1900-1901 se procede a la regulación de dichos premios mediante un proyecto presentado por el ponente de la Comisión de Fomento y diputado provincial Sabino de Arana y Goiri:

Plan de premios para los alumnos de la Cátedra de Euzkera.

1º Para distinguir a los alumnos más aprovechados entre los aprobados en el examen, habrá una sola nota: la de *Notable*.

2º Sólo los que la hayan obtenido podrán aspirar a los Premios, debiendo, al efecto, solicitarlo de su Profesor dentro de los ocho días siguientes al del examen. Si solo un alumno obtuviere la calificación de *Notable*, se le concederá a él el premio más inferior.

3º Los Premios serán seis, correspondientes a otras tantas distintas lecciones. Cada *Notable* sólo tomará parte en una de ellas; si solicitare para varias, se le designará para la superior.

4º En uno de los ocho días siguientes al que termina la admisión de solicitudes y previa convocatoria del Profesor a los Notables solicitantes, se constituirá el Tribunal que ha de presidir los ejercicios para los Premios. La distribución de estos se verificará al siguiente día, previa convocatoria a todos los concursantes.

5º Una Sección quedará desierta: 1º) si no fuesen varios los solicitantes a tomar parte en sus ejercicios; 2º si todos y cada uno de los concursantes erraren en estos alguna vez.

6º No podrá un alumno solicitar los ejercicios de una Sección que sea, o la misma en que ya en curso anterior haya alcanzado el Premio, u otra inferior a ésta.

7º En los ejercicios de cada Sección tomarán parte todos los concursantes de la misma a la vez, durando el certamen una hora cuando menos.

8º A continuación las seis Secciones y sus correspondientes Premios:

I. Alfabeto	1º Pronunciación de los sonidos	Diploma y 25 pts
	2º Transcripción de los sonidos	
	3º Práctica de división silábica de las voces	
	4º Lectura	
II. Fonética	1º Práctica de distinción de las sílabas en orden a la eufonía	Idem y 50 pts.
	2º Id. de las leyes de eufonía en la formación polisilábica	
	3º Id. de las leyes usuales que corrigen la ineufonía	
	4º Id. de las leyes usuales que no corrigen la ineufonía	
III. Léxico	1º Versión castellana de voces euskéricas	Idem y 75 pts
	2º Versión euskérica de voces castellanas	
IV. Afijación	1º Análisis y versión de afijaciones nominales	Idem y 100 pts.
	2º Análisis y versión de afijaciones pronominales	
	3º Análisis y versión de afijaciones adverbiales	
	4º Versión de formas castellanas correlativas	
V. Verbo	1º Análisis y versión de formas euskéricas	Idem y 200 pts.
	2º Análisis y versión de formas castellanas	
VI. Sintaxis	1º Análisis de oraciones euskéricas	Idem y 250 pts
	2º Versión de euskera al castellano	
	3º Versión del castellano al euskera	
		Total = 700 pts

Pedernales a 18 de Diciembre de 1900
El ponente de la Com^o. de Fom^o.
Sabino de Arana y Goiri

3. LA SEGUNDA CATEDRA DE EUSKERA

Azkue había marchado al extranjero en enero de 1903, dejando como sustituto en la cátedra a Evaristo de Bustinza que figura como alumno de Azkue en el curso 1901-2. Se proponía realizar la impresión de su Diccionario Vasco-Español-Francés en la Casa Alfred Mame et Fils de Tours, donde permanecerá hasta la salida del primer tomo (A-LL) en 1905 y el segundo (M-Z) a fines de mayo de 1906. Para esta edición contará con la subvención de la Diputación vizcaína.

El curso 1909-10 supone una distribución de las clases entre Azkue, que se incorpora, y Bustinza. El primero se encarga de las clases de 1º y 2º año de varones mientras el segundo se hace cargo de las chicas. Las clases se dan de 6 a 9 de la tarde, simultáneamente, por lo que se necesita un aula más. Curiosamente el número de alumnas es casi el 50% del total. Entre los alumnos figuran nombres ilustres como Manuel Robles y Aranguiz, Manuel Irujo y Ollo, José Altuna y Aldasoro, etc...

El curso 1913-14 supone el 25 aniversario de la instauración de la cátedra que regenta Azkue y con este motivo y teniendo en cuenta que ya cuando fue nombrado en 1888 el sueldo de los catedráticos era de 3.500 pts. anuales, pide que se le aumente el sueldo que no había variado desde su nombramiento: 1.500 pts. anuales.

27 de octubre de 1913

El que suscribe, profesor de vascuence, por concurso, en el Instituto de Bilbao, a V.E. con el debido respeto suplica:

Que en atención 1º a los 25 años ya cumplidos que lleva al frente de dicha cátedra, 2º a las obras que con destino a ella ha producido en ese tiempo, como son

Euskal-izkindea

Manual de conversación

Método y clave para aprender el vascuence bizkaino y guipuzkoano

Diccionario vasco-español-francés

se digne V.E. elevar su sueldo de 1.600 pesetas a 3.000, con que remunera el Estado a los profesores del mismo centro de enseñanza.

Tiene también el honor de solicitar fije V.E., para premios a sus alumnos y de los del profesor auxiliar, cantidad anual análoga a la designada para los alumnos de las clases de Taquigrafía: premios que a fin de curso se adjudicarán o no según que los hayan merecido o dejado de merecer, a juicio de los tres Diputados que formaren el Tribunal.

Dios guíe a V.E. muchos años

Resurrección María de Azkue

Excma. Diputación de Vizcaya

Las diferencias entre Evaristo de Bustinza y Resurrección M^a de Azkue provocaron las quejas del primero, que en 1918 escribe al Presidente de la Diputación:

Mañana 25 Septiembre 1918

Sr. D. Ramón de Lasota y Aburto

Muy Sr. mío y de mi más distinguida consideración; ruego a Vd. que me dispense y tenga la bondad de enterarse de lo siguiente.

D. Resurrección M^a de Azkue es profesor de la Cátedra de Euzkera desde hace mucho tiempo, Vd. lo sabe.

En Enero de 1903 marchó al extranjero a editar un Diccionario; yo quedé sustituyéndole, con la venia del que entonces era presidente de la Diputación.

Estuvo fuera seis años, y durante ellos cuidé de la Cátedra con toda la diligencia y cariño que me fueron posibles (vaya de pasada que él cobraba su sueldo, entregándome una pequeña gratificación, no estipulada, sino la que su voluntad le sugería).

Durante esa ausencia, aumentó extraordinariamente el número de alumnos, empezaron a acudir a clase muchas señoritas; en vista de ello, dividí la clase, y me encontré con dos cursos, 1º y 2º de varones, y otros dos cursos, 1º y 2º de señoritas; de modo que en ausencia de Azkue, y sin intervención alguna suya, se creó una cátedra de Euzkera para señoritas.

La Diputación nombró profesor de esta nueva Cátedra de Euzkera para señoritas en Marzo de 1909, si no me es infiel la memoria, profesor de igual categoría que Azkue y con el sueldo anual de mil pesetas.

Cuando Azkue volvió del extranjero, naturalmente, se encargó de su Cátedra, 1º y 2º curso de varones, y yo me encargué de la mía, 1º y 2º curso de señoritas. Al poco tiempo me manifestó él, que le era penoso tener dos clases seguidas al anochecer y me propuso que, pues los alumnos no eran muchos, ellos y ellas entrasen a la misma clase, que él llevaría los del 1º Curso y que yo llevase los del 2º. Accedí a su propuesta, y desde entonces acá venimos teniendo esa clase cada uno.

Le he indicado alguna vez que debíamos alternar en los Cursos, explicando el 1º Curso un año él y otro yo de modo que los alumnos estudien ambos con el mismo profesor. Pero no quiere. Y resulta que los pocos alumnos varones que empiezan el 1º Curso con él se largan para Enero, y quedan solamente las chicas; y al fin de Curso les dice a estas, que no deben pasar al 2º porque todavía saben poco.

Con esto, el 2º Curso tiene siempre penuria de alumnos, y al 1º no quieren ir, y las clases languidecen cada año más.

Viendo esto, he resuelto recabar mi Cátedra de Euzkera para señoritas en este Curso próximo, y pienso anunciarlo en «Euzkadi» la semana que viene, haciendo saber que los alumnos varones tendrán de profesor al Sr. Azkue, y las alumnas a Bustintza; y de este modo, cada uno que cargue con lo suyo.

Pero antes de anunciarlo, me ha parecido bien ponerlo en conocimiento de Vd., y rogarle me diga qué le parece.

Le he dado a Vd., don Ramón, una lata con esta carta. Qué se le va a hacer. Querría darle una idea de lo que es la Cátedra de Euzkera, y había que «hacer historia». Vd. me dispensará.

De Vd. aftmo. s.s. en Jel q.l.b.l.m.

Evaristo Bustintza

Ante esta petición de Bustintza, la Junta de Instrucción Pública acuerda el 4 de octubre de 1918 la reorganización de las cátedras de euskera y para este menester designa al Sr. Elguezabal:

La Junta de Instrucción Pública de la Excm. Diputación de Bizkaya, en sesión del día 4 del actual estudió el funcionamiento en el presente de las Cátedras de Lengua Vasca y forma en que se desarrollan, actualmente, sus cursos y acordó proceder, con toda urgencia, dada la proximidad del nuevo curso, a la reorganización de las citadas Cátedras en forma que permita obtener de ellas el máximo rendimiento exigible.

Antes de proceder a la reorganización que esta Junta trata de acometer ha preferido oír a los Profesores encargados de la explicación de las citadas Cátedras, y siendo Vd. uno de ellos y dado su claro criterio y autoridad y experiencia en estos asuntos

que tan íntimamente le atañen, estima esta Junta que le es indispensable conocer la opinión de Vd. antes de adoptar resolución alguna sobre el particular.

Así, pues, mucho agradeceré a Vd. que a la mayor brevedad posible, se sirva remitir a nombre del Sr. Presidente de la Junta de Instrucción Pública de la Excm. Diputación de Bizkaya, su informe escrito sobre la opinión que le merece el anunciado propósito de la Junta que se somete a su consideración, exponiendo en aquél los extremos que a su juicio, debe abarcar la reorganización que se proyecta, en qué debe consistir esta, y, en fin, todos aquellos datos que Vd. estime ser conocidos por esta Junta para en su vista poder adoptar la resolución más práctica y acertada, inspirada tan solo en el ferviente deseo que abriga de obtener la mayor eficacia posible en bien de nuestra lengua de las Cátedras de la misma, una de las cuales con tanto celo y acierto Vd. desempeña.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao 9 de Octubre de 1918

El Presidente

El proceso es rápido y a él contribuyen incluso voces anónimas:

Bilbao, 7 de Octubre de 1916

Muy Sr. mío: Me he enterado por la prensa que ha sido Vd. nombrado, para estudiar la reorganización de las cátedras de Lengua Vasca en Bilbao, y me ha parecido oportuno hacer a Vd. algunas indicaciones.

Hoy funcionan 2 clases en el Instituto, llamadas 1º y 2º curso: yo he tenido el gusto de estudiar en los 2 cursos; en cuanto a la clase de 1º curso, a mi parecer se halla bien como está hoy; no así la del 2º curso, del cual se podría sacar mucho más fruto, que del que hasta ahora se ha conseguido por varias razones.

Una de ellas es que no es un verdadero 2º curso, porque entran varios alumnos, que no saben nada de Euzkera, y estos entorpecen grandemente la labor de los alumnos que saben algo, los cuales adelantarían, mucho más sin la compañía de esos elementos. Y otra razón que tiene alguna relación con la anterior es esta. Que como dicho 2º curso, no es lo bastante (si uno no estudia aparte) para llegar a ser euzkaldun, se imponen a mi juicio dos cosas a intensificar, hacer más fuerte el actual 2º curso, no dejando entrar en él alumnos que no tengan algún conocimiento del Euzkera, o establecer un 3º curso para los que han cursado el 2º, con lo cual creo en mi modesto parecer se adelantaría muchísimo.

En este 3º curso, se podría, por ejemplo, hacer toda la clase en Euzkera y creo que de este 3º curso, podría salir, el alumno hecho un euzkeldún completo. Le ruego me dispense el atrevimiento, pues solo lo he hecho, por el bien de nuestro querido Euzkera, y deseando se saque más provecho de dichas clases.

De Vd. S.S.S.

Un ex-alumno de las clases de Euzkera, de la Diputación en el Instituto»

La Junta de Instrucción Pública decidió la nueva organización en su sesión del 19 de octubre y tomó los siguientes acuerdos:

1º Cada uno de los dos Sres. Profesores encargados de las Cátedras de Lengua Vasca que funcionan en el Instituto Vizcaino, será el encargado de explicar por sí los dos cursos de que consta la asignatura y, de este modo, se dará comienzo el próximo año académico explicando primer curso el Sr. Profesor que en el pasado tuvo a su cargo la explicación del segundo y viceversa.

2º El año académico dará comienzo, para estos efectos, el día primero de Septiembre y terminará el 30 de Junio. Durante él las vacaciones quedarán limitadas a las festividades religiosas, Navidad, Carnaval y Semana Santa y Pascuas. Las de Navidad comenzarán el día 21 de Diciembre terminando el 2 de Enero. Las de Carnaval se referirán únicamente, al lunes y martes y las de Semana Santa comprenderán toda la misma hasta el martes de Pascua subsiguiente.

3º Las clases serán siempre de hora y media de duración».

Cuando Resurrección María de Azkue es nombrado asesor de la Junta de Cultura Vasca, cesa como profesor de la Cátedra que ostentaba en el Instituto Vizcaíno desde 1888 y pasa a efectuar labores de investigación sobre el folklore por encargo de la Diputación vizcaína. Luis de Eleizalde, inspector de enseñanza, propone en agosto de 1920 la provisión de la plaza dejada vacante.

La Junta de Instrucción Pública abre un concurso al efecto en cuyas bases figuran las siguientes condiciones:

1. Haber explicado por lo menos dos cursos completos de lengua vasca en alguno de los establecimientos docentes subvencionados a este efecto por la Excm. Diputación o por algunos de los Ayuntamientos de Vizcaya.

2. Haber publicado alguna obra didáctica, de reconocida importancia y utilidad para la enseñanza del idioma vasco, con preferencia en su dialecto vizcaíno.

3. Haber publicado algún trabajo de investigación filológica acerca del idioma vasco relativamente a cualquiera de sus dialectos literarios, aunque con preferencia al vizcaíno.

Además debería presentarse un programa razonado de los dos cursos que comprendía la enseñanza del euskera en el Instituto Vizcaíno.

Se exigía también ser varón de edad superior a 25 años para poder concursar y un sueldo de 3.000 pts. anuales además de contratos renovables quinquenalmente.

José Altuna Aldasoro, que había nacido el 7 de diciembre de 1887 en Bilbao, llevaba dos años ejerciendo como profesor de las clases de vascuence en la Escuela bilbaína de Múgica. También era conocido de la Junta de Instrucción Pública al haber ganado el año 1919 el concurso de libros de lectura con los dos tomos de *Ume euzkeldunen* laguna, al tiempo que ya había publicado sus *Afijos del Euzkera* como trabajo de investigación. Cumplía pues los requisitos de la convocatoria y fue nombrado profesor de la cátedra de Lengua Vasca del Instituto Vizcaíno por acuerdo de la Junta de Instrucción Pública de 13 de septiembre de 1920 (7).

(7) El programa razonado presentado por Joseba Altuna en la convocatoria en que fue nombrado profesor de Euskera del Instituto Vizcaíno era el siguiente:

PROGRAMA RAZONADO

No es posible presentar un programa exacto para la Cátedra que se pretende cubrir, porque siendo de distinta inteligencia los que a ella acuden, el profesor debe amoldarse a un término medio, variable según los casos, ya que por sacar adelante a tres o cuatro alumnos no puede abandonar a veinte o treinta que no sean tan inteligentes como aquellos.

Sin embargo, para un cuerpo de alumnos de mediana inteligencia, el sistema más razonable hasta ahora parece el seguido por «Euzketzale-Bazkuna» en su «Método Gradual para aprender el Euzkera Bizkaino», por los magníficos resultados que ha dado, especialmente en las clases de nuestro idioma que sostiene el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.

Tomando, pues, como base el citado Método, en los dos cursos de Euzkera se puede enseñar:

Evaristo Bustinza, como profesor titular de la cátedra certifica la toma de posesión del cargo con el inicio de las clases el 15 de octubre.

En el primero: Lo que comprenden los dos grados del Método citado publicados hasta la fecha, o sea los verbos transitivos e intransitivos en sus formas simples: *dot, neban, dagidala, neuke, etc.; naz, nintzan, nadila, nintzake,* etc. Las formas sintéticas simples de los verbos que usualmente la tienen: *daukat, neruan, bekañ dakidala,* etc.; *nua, nebilan, betor, bañengo,* etc. Los auxiliares transitivo e intransitivo se enseñarán al alumno paralelamente, ya que este no encuentran ninguna dificultad en aprenderlos y es muy conveniente para desde el primer momento poder empezar a hablar.

Las lecciones serán cortas, para hacerlas más asequibles al alumno. Cada una de ellas llevará un tiempo de verbo o dos si son semejantes, doce o quince palabras de las más usuales, un sufijo, una regla ortográfica, otra fonética, otra gramatical y otra de sintaxis, las más sencillas y necesarias.

En el segundo curso: El verbo auxiliar transitivo con sus complementos indirectos: *dautzut, neutzun,* etc. Los verbos transitivos sintéticos usuales con sus complementos indirectos: *dakañtzut, neruatson,* etc. El auxiliar transitivo con sus complementos directos: *Nau, zindudan, zagi,* etc. Los sintéticos usuales con los diversos acusativos: *nakár, zeruadan,* etc. Ejercicios de acusativo y dativo en un mismo verbo, auxiliar y sintético: *nautsozu, zintsedan,* etc.; *nakaritzube, zeruatsodan,* etc. Auxiliar intransitivo con complementos indirectos: *yat, yakon, nintzakixun, balitzakit,* etc. Conjugación sintética aplicada a los verbos que hoy no la tienen en el uso y sus diversos receptivos.

Las lecciones de este curso serán semejantes a las del primero, con vocabularios, sufijos, reglas, temas, etc...

Mi opinión es que estas clases deberán ser esencialmente prácticas, haciendo porque de ellas salga el alumno todo lo euzkeldun que sea posible.

A este objeto hay que procurar no abusar de términos gramaticales que muchas veces no los entiende el alumno y hacer que este empiece a pensar y a hablar en Euzkera desde el primer momento.

Por muy reducidos que sean los conocimientos que tengan los *ikasles,* se puede muy bien llegar a esto. Por ejemplo, con la frase *gaur arátsaldeko lauretan zure txori gofija etxian ikusi dogu* se puede preguntar: *zure txorija ¿noiz edo zein ordutan ikusi dogu? ¿Zelako txorija ikusi dogu? ¿Nun ikusi dogu? Zure txorija ¿nortzuk ikusi dogu? ¿Noren txorija ikusi dogu?* Y a frases mayores mayor número de preguntas.

Este ejercicio acostumbra al alumno a oír en Euzkera a contestar en él, que no es poco.

Además, para los alumnos es un gran estímulo el verse convertidos en euzkeldunes, aunque sea de un léxico reducido.

A medida que van aprendiendo nuevas cosas puede extenderse la materia de conversación, hasta el punto de que al final de un primer curso (de un primer curso nada más) se encuentren los alumnos, si darse cuenta de ello, conque saben hablar con el profesor. En un segundo curso se puede llegar por este sistema a referirles cuentos, anécdotas y cosas curiosas y a que los propios alumnos lo hagan.

Al mismo tiempo que se les hace hablar hay que hacerles escribir en el encerado. Se les dicta frases en español para que ellos las traduzcan y escriban en Euzkera. Una vez hecho esto, los mismos alumnos deben encargarse de corregir las faltas.

Aparte de esto, conviene que el profesor, semanal o quincenalmente, ponga a los alumnos ejercicios consistentes en frases euzkéricas y castellanas, para traducirlas de uno a otro idioma. Estos ejercicios los debe hacer el alumno en casa y traerlos a clase después, para que el profesor los vea y corrija. Una vez hecho esto, el mismo alumno lo pasara a un cuaderno que presentará terminado el día del examen.

Otra función importante es la lectura, y para ello periódicamente se debe hacer leer (sobre todo los del segundo curso) libros apropiados, prefiriendo las cosas breves y amenas.

El profesor debe poner un gran empeño en hacer agradable el tiempo de clase. Hay que instruir deleitando. Ni mucha gramática ni mucha rigidez. El éxito de una clase de Euzkera puede depender de ello.

Este ha sido el sistema implantado y seguido por el suscrito en las escuelas municipales de Bilbao y puede vanagloriarse del éxito obtenido.

Bilbao, 1º de Septbre. 1920
José de Altuna

El 26 de abril de 1926, José Altuna reclama el nombramiento en propiedad para la plaza que ostentaba o la renovación quinquenal. Se le concede la renovación con la aprobación del inspector Pedro Zufía.

El curso 1927-28 es el último que imparte Evaristo Bustinza antes de su jubilación en el ahora denominado instituto Alfonso XIII. Reclama José Altuna el nombramiento como profesor propietario de la cátedra vacante, pero la Junta de Instrucción Pública no accede a la petición.

Enterado de la jubilación de Bustinza, Miguel Arruza y Eguía, empleado de la Diputación, traductor de euskera y excedente temporal por supresión del cargo que ocupaba, reclama la vacante en agosto de 1928. Es nombrado con carácter interino por la Junta de Instrucción Pública el 19 de septiembre de 1926. Desempeña este trabajo casi todo el curso hasta que en mayo de 1929, José Gandariasbeitia que había ganado un recurso contencioso-administrativo por la eliminación de la cátedra de euskera en Baracaldo, es nombrado para ocupar la plaza.

4. CREACION DE LA TERCERA CATEDRA DE EUSKERA

La iniciativa para la creación de la tercera cátedra de euskera en Bilbao surge de un grupo de alumnos y ex-alumnos de dichas clases que lo proponen a la Diputación:

Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Vizcaya

Los que subscriben, alumnos y ex-alumnos de las cátedras de Lengua Vasca de la Excm. Diputación de Vizcaya a V.E. con el debido respeto exponen:

Que habiéndose convencido de la insuficiencia de dos cursos para la adquisición de tan complejo y admirado idioma solicitan la creación de un 3º, cosa que les parece factible en 1º término puesto que económicamente no será muy gravoso para esa corporación. Util en 2º puesto que es notoria la necesidad de esa Cátedra atestiguada por los que salieron de las cátedras en años anteriores y que así lo demandan. Y conveniente en último término porque nada debe negar esa Excm. Diputación de lo que redundará en beneficio de ese bello idioma y sirva para exaltarlo conservarlo y difundirlo, pues la cantidad que se presupuestó en ese sentido estará siempre bien empleada.

Es cosa que no dudan obtener de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años

Bilbao, Abril de 1930

Acompañan la instancia más de 50 firmas.

En principio se acepta la idea del curso aunque se pretende una orientación «práctica y efectiva de cultivo del idioma» a propuesta del inspector de Enseñanza.

El 29 de enero de 1931 se acuerda pedir a los profesores de euskera un plan orgánico de lo que a su juicio debe ser la enseñanza de dicho idioma para que rinda los más prácticos resultados (8):

(8) Programa de los profesores José de Gandariasbeitia y José de Altuna:

«Los profesores que suscriben tienen el honor de exponer al Señor Jefe Inspector del Servicio de Instrucción Pública de la Excm. Diputación Provincial de Vizcaya, que la enseñanza de Lengua Vasca en la cátedra del Instituto pudiera regirse por el método siguiente:

Primer curso

Teniendo en cuenta que al primer curso concurren alumnos que no tienen ninguna noción del

Señor Vicepresidente de la Junta de Instrucción Pública de la Excm. Diputación de Vizcaya.

euzkera, es necesario sujetarse en la enseñanza de este idioma empezando por conocer el léxico vulgar, de uso más frecuente en la vida ordinaria.

Quando el alumno sabe ya algunas palabras, inmediatamente hay que hacerle conocer un tiempo verbal simple, para poder formar de este modo frases sencillas en las que entren las voces conocidas ya de antemano con el tiempo verbal referido.

Conseguido esto, el profesor aprovechará las ligeras nociones que el alumno tenga para hacer combinaciones de frases, sin salirse del límite de los conocimientos del discípulo, siendo estos los que han de hacer la traducción verbal del vascuence al castellano en los primeros ejercicios.

Sabido es de todos la importancia excepcional que tienen los sufijos en la formación de las frases. Pues bien, hay que dar a conocer algunos, los más usuales, especialmente los de propiedad y lugar. Cuando los alumnos se hallen en posesión de su conocimiento, se les hará construir con el verbo, el léxico y los sufijos cortas frases euzkéricas, que al formularlas por primera vez con éxito habrán de animarles a repetir, estimulándoles después a cosas mayores.

Se aprovecha este estado de ánimo, producto del primer triunfo del estudiante, para empezar con los interrogativos, que juegan papel importantísimo en la conversación. Y haciendo uso de ellos se consigue que los alumnos contesten a las sencillas preguntas que se les dirige, de forma que solo entren en ellas los elementos del léxico, verbos, sufijos, etc. conocidos ya por el preguntado. De este modo resulta un diálogo o conversación sumamente práctica, de resultados altamente beneficiosos para ir adelantándose en la conversación hablada y para ir venciendo, sin darse cuenta, las dificultades del idioma.

No se deben descuidar tampoco los ejercicios sencillos de lectura y traducción del euzkera al castellano y viceversa, del mismo modo que los de escritura de dichos ejercicios, para ir aplicando las reglas ortográficas en cada caso, pero dando siempre preferencia la conversación hablada, para que se habitue la lengua y el oído del alumno a la fonética vasca.

Los conocimientos verbales del primer curso solo deben abarcar los tiempos del indicativo y los presentes del imperativo y subjuntivo, y si la calidad de los alumnos lo permite, algunos tiempos de indicativo de verbos sintéticos muy corrientes.

Todas las voces, formas de verbos, afijos, interrogativos, etc., que se vayan enseñando se escribirán por el profesor en el tablero y por los alumnos en un cuaderno, porque lo que entra por la vista se retiene mejor.

Siguiendo, pues, el método indicado de alternar los conocimientos de léxico, verbo, sufijos, etc. con los ejercicios de lectura, escritura, conversación, se forma el sistema mixto de enseñanza que se viene aplicando en las clases que regentamos, con resultados satisfactorios para los que asisten a las mismas.

Segundo curso

Se sigue la misma norma, con la variante de que los conocimientos gramaticales del verbo, así como los de los afijos, léxico, reglas ortográficas, etc..., son mucho más amplios.

En este curso se estudia el verbo vasco en todas sus modalidades, y a la declinación euzkérica, como a la conjugación pronominal y sintética muy complejas en el verbo vasco, se les concede una gran extensión e importancia.

En los ejercicios se debe procurar dar preferencia a la traducción del castellano al vascuence, lo mismo hablando que escribiendo, para que el alumno se fije mucho en la construcción vasca.

Diariamente, además, se debe destinar un periodo de tiempo para dedicarlo a la conversación euzkérica, empezando porque los alumnos menos preparados la inicien con asuntos sencillos y explicables por cualquiera de ellos, reservando los temas de conversación más difíciles para los más adelantados.

Con los conocimientos adquiridos en el 1º y 2º curso, son bastantes los alumnos que pueden sin temor hacer traducciones correctas de euzkera a castellano y viceversa de trozos literarios de ambos idiomas, mucho mejor que seguir sin interrupción una conversación hablada, sobre todo si al tropezar en las relaciones comunes de la vida con gentes que hablan el euzkera vulgar, emplean éstas abundancia de contracciones y giros especiales del lenguaje.

Los que suscriben, Profesores de las Cátedras de Lengua Vasca sostenida por la Excma. Diputación, tienen el honor de informar a esa respetable Junta respecto a lo que, a juicio de los mismos, debe ser la enseñanza de dicho idioma, en la siguiente forma, y ello accediendo gustosísimos a la petición que se les formula en oficio del 30 de Enero último:

La enseñanza del Euzkera debe hacerse en tres cursos, si se ha de conseguir que los alumnos que concurren a sus Cátedras obtengan la máxima capacidad.

Actualmente solo existen dos, primero y segundo, en los cuales los alumnos adquieren grandes conocimientos teóricos, tanto del verbo, como del léxico, de la sintaxis euzkérica, etc. Pero al terminar el segundo curso se encuentran faltos de la disposición necesaria para leer textos euzkéricos, para escribir y para hablar. Necesitan practicar los conocimientos del idioma adquiridos en los dos primeros años, en otro curso superior, que podría muy bien consistir en la lectura en alta voz y el correspondiente comentario de las obras euzkéricas o clásicas y adaptables a esta enseñanza, en escribir en un cuaderno temas que señale el Profesor y hacer comentarios sobre ellos, y, por último, en suscitar una conversación y tratar en ella de cuestiones que puedan interesar al alumno. Estos ejercicios habrían de ser dirigidos por el Profesor y se habría de procurar darles la mayor amenidad posible, para interesar grandemente en ellos a los alumnos interesados.

Al finalizar este tercer curso por cuya creación propugnamos, nos encontraríamos con un núcleo de jóvenes de ambos sexos magníficamente dispuestos a sostener una conversación en lengua vasca, a escribir y a leer en este idioma cualquier libro o trabajo.

Tercer curso

Para completar debidamente la enseñanza del idioma, sería convenientísimo la creación de un tercer curso, que podría llamarse de «Prácticas del lenguaje», al cual solo tendrían derecho de asistencia los que habrían aprobado el segundo curso y los que, sin tener esa condición, fueran euzkeldunes o vascongados de nacimiento.

Este curso podría consistir en la lectura en alta voz y en el correspondiente comentario de las obras euzkéricas más clásicas y adaptables a esta enseñanza; en escribir en un cuaderno temas que señalara el profesor y desarrollarlos por escrito, temas que, una vez corregidos debidamente por aquel, serían devueltos a los alumnos, con la nota correspondiente y, por último, en suscitar una conversación y tratar en ella cuestiones que pudieran interesar al alumno. En estas conversaciones se habría de procurar, además, emplear las contracciones usuales por el pueblo, con el objeto de habituar del mejor modo posible el oído del alumno al habla vulgar.

A este curso práctico acudiría gente euzkeldún a perfeccionar sus conocimientos del idioma, y con su intervención se acentuaría la nota popular de la enseñanza, de forma que la mezcla de alumnos euzkeldunes con euzkeldun-báris sería utilísima, ya que los primeros, con su lenguaje aprendido de cuna, traerían a la cátedra los aires fonéticos y giros de la calle muy necesarios para que los nuevos vascongados se acostumbraran a oírlos y practicarlos, y los segundos, con su cultura gramatical adquirida en las clases, aportarían a los primeros el porqué de muchas cosas del idioma desconocidas por aquellos.

Se complementaría, pues, la enseñanza del euzkera en Bilbao con ese nuevo curso, adoptando en su desarrollo el sistema práctico indicado.

Con el plan propuesto creen los suscritos que se había de obtener el máximo beneficio para el idioma que todos tratamos de magnificar.

Bilbao, 15 de Septiembre de 1931

José de Gandariasbeitia

José de Altuna

Este es el plan orgánico que los suscritos Profesores tienen el honor de proponer a esa Ilustre Junta de Instrucción.

Bilbao, 10 de Febrero de 1931

José de Altuna. José de Gandariasbeitia.

Otros dos informes se añaden a este con el mismo objetivo:

«La misión encomendada a las Cátedras de Lengua Vasca que funcionan en el Instituto de 2ª Enseñanza de Bilbao no es otra que la de conseguir que el idioma vasco sea hablado y cultivado, como idioma vivo por el mayor número posible de personas.

Consiguientemente en estas Cátedras no se trata de estudiar, como sobre un cadáver, sobre una reliquia filológica, sino de hacer que los alumnos que a ellas concurren hablen corrientemente, con la máxima naturalidad y con corrección, el idioma vasco que tiene un relieve tan destacado en la realidad de nuestro pueblo.

Teniendo, pues, en cuenta esta finalidad es evidente que la enseñanza en estas Cátedras debe ser establecida sobre métodos prácticos y eficaces que conduzcan al alumno, principal y primeramente, al uso gradual y progresivo, desde el primer momento, del idioma, que deben comenzar a conocer hablándolo.

Declaran los Profesores que suscriben el precedente informe la insuficiencia de los dos cursos en que actualmente está dividida la enseñanza en estas Cátedras, ya que al terminar el alumno el segundo de aquellos «se encuentran faltos de la disposición necesaria para leer textos euskéricos, para escribir y para hablar» y esto porque los dos cursos actualmente existentes se dedican a la enseñanza de grandes conocimientos teóricos, tanto del verbo como del léxico y de la sintaxis. Naturalmente, los alumnos se resienten de la falta de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Es decir, conocen perfectamente el espíritu, el alma y hasta la arquitectura del idioma, pero no lo hablan. Es decir que queda incumplida la finalidad que con la existencia de estas Cátedras persigue S.E. y que, como antes decimos, no es otra que la de aumentar el número de personas que hablan el idioma vasco y conseguir para éste la máxima difusión y el más extenso cultivo.

Estas Cátedras, pues, deben abandonar el tono académico que en ellas predomina renunciar a preparar gramáticos y filólogos. Para esto existen ya instituciones -a las que S.E. subviene- que llenan prestigiosa y eficazmente esta finalidad. Las Cátedras de Lengua Vasca tienen una misión menos científica pero no menos honrosa por más popular y no menos necesaria: compensar con las promociones de sus alumnos la pérdida de cultivadores que, por causas que no son del caso, experimente el idioma vasco. Su misión es, pues, de extensión y de proselitismo, y para realizarla con toda la eficacia deseada es preciso dotar a estas enseñanzas de procedimientos, métodos y sistemas pedagógicos distintos de los actuales.

Supuesta la necesidad de que sean tres los cursos en que aquellas deben estar divididas, los dos primeros deben dedicarse, exclusivamente, a la práctica del lenguaje, procurando que, desde el primer día, el alumno comience a hablar el idioma y extendiendo paulatinamente su cultivo a medida que acreciente el léxico.

Claro está que no puede prescindirse en absoluto de la enseñanza de normas básicas fundamentales de carácter gramatical cuya posesión es indispensable para conocer el régimen y la construcción de las frases más elementales y el uso del auxiliar en los verbos según el carácter transitivo o intransitivo de estos, por ejemplo, pero siempre tendiendo a establecer estas enseñanzas sobre la base de la iniciación en la conversación, de hacer léxico, de hacer oído, de repentizar la frase, de habituarse a construir, de *hablar*, en fin.

Esto sentado, creemos que dos cursos de práctica constante del idioma permitirán al término medio de alumnos dominarlo con facilidad y usarlo con soltura. De esta suerte, el tercer curso podría estar dedicado a los conocimientos teóricos, a la exposición de reglas gramaticales, el estudio analítico y completo del verbo y la sintaxis del idioma, en una palabra, a razonar y aplicar las normas gramaticales que harán correcto el uso de aquél adquirido en los dos primeros cursos.

La lectura de textos redactados en vascuence debe ser simultánea con las primeras conversaciones y para ello no hay sino proceder a una selección adecuada de dichos textos graduando sus dificultades a fin de adaptarlos al estado de comprensión de los alumnos. Con ello se conseguirá que de una manera insensible pero lógica, el alumno vaya asimilándose el idioma en su aspecto constructivo, de régimen, apreciando su genio, haciéndose a su pronunciación y aumentando el caudal que ya posee.»

«Con el fin de que las clases de vascuence que sostiene S.E. en el Instituto de Alfonso XIII tengan su máxima eficacia y se pueda llegar a sacar de ellas el mayor rendimiento posible, deben establecerse a juicio del suscrito, en forma graduada.

Los grados funcionarán de la manera siguiente:

1º Grado. En este grado, como en los demás, el método deberá ser de los llamados directos como el «Berlitz», el «Masse-Dixon», etc., esto es, empleando el profesor en clase desde los primeros días el vascuence, y sirviéndose del castellano única y exclusivamente para dar ciertas explicaciones o aclarar algunas dudas a los alumnos.

Las materias a enseñar en este grado abarcarán todas las categorías gramaticales comenzando por el nombre sustantivo y terminando por las interjecciones; pero sin dar demasiada importancia a la gramática y sirviéndose de ella únicamente en determinados casos.

A juicio del suscrito en este grado deberá adquirir el alumno una preparación conveniente para poder llegar a entender al profesor cualquier frase u oración gramatical corta, y también para poder responder a cualquier pregunta concreta que se le dirija.

El medio más seguro para poder llegar a este resultado será, como antes se ha dicho, el del método directo, esto es, para enseñarle por ejemplo los nombres de las partes del cuerpo, se le mostrarán al alumno una por una y dirigiéndose a él en vascuence se le hará siempre la misma pregunta «¿qué es esto?», y el alumno deberá responder así mismo en euskera «esto es tal cosa». Para ello bastará repetir la respuesta dos o tres veces por el profesor o tantas veces como sea necesario, pues esto dependerá de la capacidad o facilidad de los alumnos, y así se habituarán insensiblemente a responder en idioma vasco.

Una vez de que aprendan de viva voz y prácticamente los nombres de todos los objetos que se vean o se tengan a mano en clase, se hablará sobre su tamaño, color, calidad, número, etc., aprendiendo de este modo los adjetivos y no dando a ser posible para ello ninguna regla gramatical ni traducción al castellano, mientras se pueda al menos, pues vale más que el alumno tenga que hacer un esfuerzo de inteligencia o de memoria para poder llegar a entender el significado de un adjetivo por ejemplo, que no resolverse directamente y en castellano, puesto que de esta manera se le olvidará con más facilidad la idea que de la otra. Más adelante se comparará la cualidad o calidad de los objetos entre sí, su número o cantidad llegándose a formar oraciones comparativas de las dos clases sirviéndose para ello del verbo ser y del verbo tener cuyas conjugaciones se enseñarán así mismo sin servirse en lo que sea posible de otro idioma más que del vascuence. Después se pasará a explicar las secciones o verbos, empezando siempre por los más sencillos para pasar paulatinamente a los más complicados. Juntamente con los verbos irán explicándose los adverbios tanto los de lugar, tiempo, etc. como los pronombres personales y proposiciones huyendo

en lo posible como siempre de las reglas gramaticales y de dar las traducciones al castellano.

Seguidamente y sin abandonar estos principios se explicarán algunas oraciones compuestas, las más sencillas, dando algunas reglas de sintaxis y empleando el modo subjuntivo y el imperativo juntamente con el condicional y el condicionado en su doble forma transitiva e intransitiva, pero cuidando de enseñar el mismo tiempo los casos pronominales juntamente con las formas reflexivas y recíprocas en sus distintos grados.

Esta sería a grandes rasgos la labor a desarrollar en el primer grado y serviría probablemente para llegar al resultado que más arriba hemos apuntado.

2º Grado. En este grado se ampliarán los conocimientos de léxico y construcción pudiéndose emplearse grandes cartelones con figuras que representen los objetos cuya significación se quiere enseñar al objeto de no valerse en lo posible sino del idioma vasco en todos los casos y se intercalarán también en este grado ideas generales sobre el verbo guipuzcoano por ser este el dialecto más central y el de más amplia difusión en la actualidad.

A partir de mediados de curso se darán conocimientos de modismos y refranes procurando dar a conocer textos publicados ya por distintos autores clásicos y modernos. La labor de este segundo curso deberá circunscribirse en primer lugar a intensificar los conocimientos adquiridos en el anterior y luego a acostumbrar a los alumnos a emplear contracciones y giros usados en el pueblo, sin descuidar la escritura y lectura en alta voz que serán los ejercicios que se iniciarán en este segundo grado.

3º Grado. Este grado que será el llamado superior deberá ser de constante práctica tanto oral como escrita sacando temas en los que los alumnos puedan tomar parte directa, siempre dirigidos por el profesor, que procurará comentar asuntos amenos e instructivos al mismo tiempo, tales como fábulas, cuentos, poesías, etc. y acercándose siempre en la conversación a la pronunciación más empleada por el pueblo con sus contracciones y giros peculiares.

Sería conveniente que en este curso superior aprendieran los alumnos redacción de cartas familiares, comerciales, oficiales, etc., y en suma adquirieran todos los conocimientos superiores del idioma, conocimientos que podrían ampliarse con lecturas de Axular, Dechepare, Mendiburu, Etxeberri, Moguel y otros autores clásicos comentando en clase los textos leídos.

Los alumnos podrían redactar en este tercer curso una memoria en euskara en la que expusieran todos los conocimientos adquiridos en los tres cursos o grados, memoria esta que podría servir de examen de suficiencia.

Así mismo sería también conveniente establecer cursos de verano para aquellos alumnos que desearan ampliar los conocimientos del idioma y que por sus ocupaciones no pudieran hacerlo en otras épocas del año, tales como los maestros de las escuelas de barriada, los estudiantes, etc.

En la ortografía y léxico se deberán seguir las orientaciones de la Academia de la Lengua Vasca.»

Fue aprobada la creación de una tercera clase de euskera en la que pudieran adquirir la práctica del idioma aquellos alumnos que en los dos primeros cursos hubieran obtenido suficientes conocimientos gramaticales del idioma. No obstante, no se creó inicialmente como Cátedra, pendiente de comprobar la eficacia de este tercer nivel antes de dejarlo establecido de manera permanente. Por ello la ponencia de Instrucción Pública acordó «establecer con carácter provisional y a reserva de estudiar sus resultados, una tercera Cátedra de vascuence práctico y popular, encomendando su desempeño a D. Miguel Arruza, que ha desempeñado funciones de Auxiliar de

las actuales Cátedras, señalándole la gratificación anual de 2.500 pesetas, y a reserva todo lo que en su día determine la Excma. Diputación, en vista de los resultados de las enseñanzas de dicha Cátedra».

Con posterioridad, el 12 de noviembre de 1931 la Comisión Gestora de la Excma. Diputación a propuesta de la ponencia de Instrucción Pública acordó que a este tercer curso podían asistir aquellos alumnos que conocieran el idioma y lo usaran en su medio familiar aunque no lo conocieran gramaticalmente. Es la primera vez en que se avanza en el sentido de lo que hoy constituye la alfabetización de adultos.

El horario de clases se establecía de 8 a 9 de la tarde en el instituto Vizcaíno. Miguel Arruza desempeñó el cargo de profesor interino de esta Cátedra, aunque su no titularidad le supondría una disminución del sueldo hasta las 1.750 pts., para guardar la proporción con los dos profesores titulares: Altuna y Gandariasbeitia.

Continúan estos tres profesores al cargo de las cátedras hasta que el 15 de enero de 1934 pide la excedencia por dos años el profesor Gandariasbeitia. Entre esta fecha y el 4 de abril en que tomó posesión el nuevo profesor, Arruza atendió sus clases y las del profesor excedente. Previo concurso accede a la vacante con carácter interino Tomás Aguirre Urdalleta, que ganó entre otros a Esteban Urquiaga, «Lauaxeta»

El siguiente paso importante en la consolidación del euskera a través de estas cátedras bajo el patrocinio de la Diputación, lo constituye la petición realizada por la Sociedad de Estudios Vascos el 21 de diciembre de 1934 en su Junta Permanente a propuesta de Justo Gárate. Se pedía que la cátedra correspondiente al nivel más avanzado introdujese el estudio de la Literatura vasca «que pudiera ser beneficioso para los alumnos y aumentar el número de estos con otras personas que conociendo ya la lengua vasca desearían perfeccionar su conocimiento con el de sus obras literarias, abriéndose así también un nuevo cauce sumamente interesante en estos estudios»

La Diputación acordó el 2 de octubre de 1935 la iniciativa de la S.E.V. a propuesta de la ponencia de Instrucción Pública que decía lo siguiente:

Sesión del 10 de Septiembre de 1935

La Sdad. de Estudios Vascos, a propuesta del Vocal de la misma Sr. Gárate, somete a la consideración de V.I. la conveniencia de que de las tres Cátedras de Lengua Vasca que la Excma. Diputación sostiene en el Instituto de 2^a Enseñanza de Bilbao, y sin hacer variación en el profesorado de las mismas, se dedique una de las más avanzadas a la Literatura Vasca, realizando en ella un estudio directo de obras de la misma que pudiera ser beneficioso para los alumnos, y aumentar el número de estos con otras personas que conociendo ya la Lengua Vasca desearan perfeccionar su conocimiento con el de sus obras literarias.

La suscrita Ponencia de Instrucción Pública no puede menos de acoger con la máxima simpatía, la sugestión de la Sdad. de Estudios Vascos que viene a coincidir con los propósitos que abrigó S.E. al aumentar, con el establecimiento de un tercer Curso, los dos en que se dividían las enseñanzas de dicho idioma. Los propios Sres. Profesores de estas Cátedras, consultados entonces al efecto, estimaron también conveniente el cultivo de las obras clásicas de la Literatura Vasca como complemento necesario de los conocimientos gramaticales, indispensablemente previos en cuantos alumnos aspiran, por este procedimiento, a la posesión de la Lengua Vasca y también de indudable eficacia para aquellos otros que, hablandola desde la cuna, tendieran a cultivarla literariamente con la fidelidad debida al genio del idioma, imposible de adquirir a no ser en la lectura de sus clásicos.

Para hacer, pues, efectiva la aspiración de la Sdad. de Estudios Vascos no es preciso introducir ninguna novedad en el desenvolvimiento de las Cátedras de Lengua Vasca. Basta tan sólo con que el Profesor al que corresponda la del tercer Curso utilice en el desarrollo de éste textos clásicos a fin de que, mediante su lectura, los alumnos vayan asimilando los caracteres genuinos de la lengua a cuyo estudio se dedican.

En consecuencia la Ponencia de Instrucción Pública que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V.I. el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Exponer a los Sres. Profesores de las Cátedras de Lengua Vasca que S.E. sostiene en el Instituto de 2º Enseñanza de Bilbao la conveniencia de que el encargado del tercer curso de las mismas dedique preferente atención al estudio directo de obras y autores clásicos de la Literatura Vasca como medio de completar la preparación de los alumnos de aquellas Cátedras.

Secretario de la Ponencia

5. LA LIQUIDACION DE LAS CATEDRAS

El curso 1936-37 no comienza en el instituto ante los avatares de la recién iniciada Guerra Civil. La posterior caída de Bilbao provoca las consiguientes depuraciones que suponen la liquidación, entre otras, de la enseñanza del Euskera. Joseba Altuna, Miguel Arruza y Tomás Aguirre son cesados. Con ellos desaparecía por muchos años el euskera de la enseñanza oficial.

Miguel Arruza, entonces oficial 3º del Servicio de Instrucción Pública es cesado en ese cargo el 6 de julio de 1937 por «Sus actividades contrarias al Glorioso Movimiento Nacional». Al tener conocimiento de que ostentaba también con carácter interino la cátedra de Euskera, «es natural que aquella medida se haga igualmente extensiva a este cargo», por lo que se le destituye el 21 de julio de 1937.

Lo mismo ocurre con Joseba Altuna, quien es sometido a depuración (9) y comparece:

(9) Las depuraciones que se produjeron en Vizcaya a raíz de la ocupación por las tropas de Franco responden a los siguientes textos:

Gobierno Civil de Vizcaya
Secretaría General
Negociado 2º
Núm. 68

El Excmo. Sr. Gobernador General de Estado, en 25 de junio último, me dice lo que sigue:

«Liberada la población de Bilbao por el Ejército Nacional a costa de tanto sacrificio, procede que por las Autoridades respectivas se lleve a efecto, con la máxima rapidez, la depuración del personal de los diferentes servicios, para seleccionar los verdaderamente afectos a la causa de España de los que demostraron su simpatía y aun su apoyo decidido a la vergonzosa mezcolanza rojo-separatista. Es preciso que Bilbao, al igual que el pueblo más pequeño sea en lo sucesivo netamente español.

A tal fin se servirá V.E. disponer la inmediata inserción en el «Boletín Oficial» de esa provincia de las instrucciones siguientes, y si aún no se publicase, por dificultades materiales del momento, dará el debido traslado a las distintas Autoridades civiles de esa Plaza y a las Provinciales y Municipales:

En Bilbao a once de Agosto de mil novecientos treinta y siete y ante el suscrito Jefe del Servicio de Instrucción Pública y a los efectos de la información abierta para

1º Se llevará a cabo la instrucción de ligeros expedientes, conforme al Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional (B.O. de la Junta, número 22) v al Decreto de 5 de diciembre de 1936 (B.O. del Estado, número 51), a todos los empleados que se hayan distinguido por sus actividades políticas desarrolladas antes y durante el Movimiento Nacional, cuidando de oír al interesado, y resolviendo la propuesta del instructor la propia Corporación, cuyo fallo es firme y ejecutivo y contra el que sólo cabe recurso ante este Gobierno General, según la Orden del 2 de enero de 1937 (B.O. del Estado, 77), pudiendo asimismo llegarse a la incautación de sus bienes.

2º Por otra parte, todos aquellos funcionarios que hayan abandonado su destino y no se reintegren a sus funciones, una vez liberada la población, en el plazo dispuesto, serán inexorablemente declarados cesantes por las Corporaciones donde prestaban servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 93, de 3 de diciembre de 1936 (B.O. del Estado, número 51), enviando certificación de los acuerdos adoptados, con la relación de los destituidos, a este Gobierno General, a los efectos de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 9 de marzo último (B.O. del Estado, número 142), para su sanción definitiva.

3º En el caso de que los interesados interpongan el recurso procedente, cuidará la respectiva Autoridad de que se remita a este Gobierno General, informando y en compañía del expediente instruido, para dictar en definitiva la resolución que proceda.

4º Si alguno de los encartados hubiere incurrido en delitos de malversación de fondos o de cualquiera otra índole, deberán entender en el asunto, con independencia de lo anteriormente expuesto, los Tribunales correspondientes, civiles o militares.»

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y exacto cumplimiento de lo que se ordena.

¡VIVA ESPAÑA!

Dios guarde a V.S. muchos años

Bilbao, 3 de julio de 1937
El Gobernador Civil de Vizcaya
Miguel Ganuza

EXCMA. DIPUTACION
DE
VIZCAYA

ACUERDO

Abrir informaciones de depuración a todo el personal, cuyos expedientes estén clasificados como pendientes para puntualizar si los interesados han desempeñado cargo o han colaborado en alguna forma con la que se llamó Junta de Defensa de Vizcaya, con el denominado Gobierno de Euzkadi o con el de Valencia y enfrente del Movimiento Nacional; si a los interesados se les han conocido actuaciones antipatrióticas o contrarias al citado movimiento, determinando si por su conducta anterior o posterior al 19 de julio de 1936 se les puede considerar contrarios o afectos a cuanto significa el régimen actual y si se les conoce ideas o filiación en partido que en la actualidad esté declarado fuera de la Ley, determinando también la conducta y actuación del empleado como funcionario provincial.

Todas las informaciones deberán realizarse conforme a las Reglas dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador general del Estado, de 25 de junio último, según dispone el apartado 1º de las mismas, concediéndose para todos los citados trámites un plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas, y advirtiéndose a los citados Instructores que la lenidad en la práctica de las diligencias, en la apreciación de las pruebas o en el resumen del expediente será sancionada previa denuncia a la Autoridad militar, ya que es necesario llevar al ánimo de todos el convencimiento de que se impone la mayor rigidez y veracidad en esta obra de saneamiento que por el bien de España debemos todos realizar.

Bilbao 8 de julio de 1937
El Presidente
Luis de Llaguno

El Secretario
Manuel Zorrilla

depurar su conducta comparece Dn. José de Altuna, Profesor de las Cátedras de Lengua Vasca que S.E. sostiene en el Instituto de 2ª Enseñanza de Bilbao, el cual, advertido del objeto de su comparecencia y de la responsabilidad en que incurre, manifiesta lo siguiente:

Que fue designado miembro y aceptó la designación, del Consejo de Cultura del llamado Gobierno de Euzkadi; Consejo que no ha celebrado más que tres o cuatro sesiones, a una de las cuales, en la que se trató tan sólo de la aprobación del Reglamento de Régimen interior, asistió el declarante.

Que ha estado afiliado siempre al Partido Nacionalista Vasco.

Que no solicitó su readmisión como funcionario provincial en el cargo citado por haber desconocido el oportuno llamamiento.

Que desde la terminación del curso 1935-36 la Cátedra de Vascuence que tiene a su cargo suspendió sus clases no habiendo actuado hasta el día en atención a las circunstancias, no obstante lo cual, el declarante ha permanecido en su domicilio habitual de esta Villa.

Es cuanto tiene que manifestar el declarante, en fe de lo cual y leída y ratificada la presente declaración la firma en Bilbao en la fecha arriba indicada, conmigo que certifico.

José de Altuna

La destitución fue inmediata:

Iltrmo Sr.

El suscrito, Jefe del Servicio de Instrucción Pública, habiendo incoado, por razón de su cargo, expediente de depuración a Dn. José de Altuna, Profesor de una de las Cátedras de Lengua Vasca que S.E. sostiene en el Instituto Vizcaíno de esta Villa, destituido como los demás empleados de S.E. hasta tanto se fije y aclare su conducta política anterior y posterior al Glorioso Movimiento Nacional y en relación con él, después de haber estudiado con la atención y detenimiento que su importancia requiere, el expediente en cuestión, tiene el honor de concretar a VS. su opinión, deducida de las averiguaciones que al efecto se han llevado a cabo.

Para formularla, no ha sido preciso apelar a testimonios ajenos al del propio interesado, pues basta con el de éste en el que se precisan dos hechos, cada uno de los cuales, por sí solo, y mucho más los dos juntos, abona la decisión, cuya adopción se propone después, pues consta evidentemente, no ya que el Sr. Altuna haya estado afiliado siempre al Partido Nacionalista Vasco, sino que aceptó del titulado Gobierno de Euzkadi un cargo en el llamado Consejo de Cultura, el cual ocupó, pues en virtud de él, asistió a una de las reuniones celebradas por este organismo.

En virtud de lo expuesto, vistos los Decretos nº 108 del 13 de Septiembre y el de 5 de Noviembre de 1926, en cumplimiento y aplicación de artículo 10 del Decreto-Ley de 5 de Diciembre de 1936 en relación con los 3º y 4º del Decreto mencionado, el suscrito, se ve obligado a proponer a V.S.I. la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Destituir de su cargo de funcionario provincial al Profesor de las Cátedras de Lengua Vasca, Dn. José Altuna.

V.E., cuya vida guarde Dios muchos años, acordará como siempre, lo que estime más justo y acertado.

Bilbao 18 de Agosto de 1937 - Il Año Triunfal

El Jefe del Servicio

La ponencia de Instrucción Pública, tras este informe, acordó la destitución de José de Altuna como profesor de la Cátedra de Lengua Vasca con fecha 23 de agosto de 1937. Finalizaba así una época histórica en que la Diputación de Vizcaya, a través de sus diferentes gobiernos desde 1888 había conseguido mantener una Cátedra de Euskera, de pobres resultados prácticos, pero que sirvió para mantener en vigencia una reivindicación euskaldunizadora que encontraría continuación muchos años después con la creación de las ikastolas y oficialmente con la adopción de medidas legislativas por el Gobierno Vasco surgido de la aprobación del Estatuto de Gernika.

6. LA CATEDRA DE EUSKERA EN BARACALDO

La cátedra de Euskera que se establece en Baracaldo entre 1919 y 1926 es promovida gracias a la iniciativa popular de un grupo de vecinos que así lo solicitan:

EXCMA. DIPUTACION DE BIZKAYA

Excmo. Sr.:

Los que suscriben, mayores de edad y vecinos de la Anteiglesia de Barakaldo, en donde se proveen de la correspondiente cédula personal, tienen el honor de dirigirse a V.E., exponiendo respetuosamente.

Que estimando en lo que vale la instrucción y aprendizaje de toda materia de cultura, y máxime por lo que respecta al idioma de la raza, tanto más cuanto que la representación actual de Bizkaya se precia de encarnar los sentimientos de sus administrados, es por lo que los suscritos acuden a esa alta Corporación en solicitud de la implantación en esta de una clase de la lengua, y consecuente con esta demanda, mejor dicho, aprovechando la ocasión que se da a la vista de que la generalidad de los vascos y particularmente los buenos bizcainos, tienen a gala admirar ya lo práctico y hacer que se levante y encauce el amor al pueblo, se digne hacer suyo el presente llamamiento en pro del buen nombre de Barakaldo y su saludable tendencia de imponerse en el estudio y fomento de la nominada y por mil títulos milenaria lengua de nuestra raza.

Y fundados en esas y otras muchas consideraciones, ahora que haciendo labor cultural en bien del país se impulsan como se indica problemas de reconstitución vasca y al fin se percibe enhorabuena por todos conceptos un ambiente de orientación y desarrollo eminentemente popular, es lo que los firmantes tiene el honor de exponer, y que no obstante resolverá en su alto criterio lo más acertado esa Excm. Diputación, cuya vida Dios guarde muchos años.

Barakaldo, 13 de Septiembre de 1917

(Siguen 6 firmas)

La respuesta fue casi inmediata aceptando «recomendar a la Escuela de Artes y Oficios de esta el nombramiento por concurso de un profesor de Lengua Baska». La Junta Directiva de la Escuela de Artes y Oficios de Baracaldo, en sesión de 17 de octubre de 1917 acogía con «agrado y simpatía» esta iniciativa cediendo los locales necesarios, pero en cuanto al nombramiento de profesor y remuneración del mismo, «hemos de dejar a cargo de esa Excm. Diputación estos extremos, ya que el presupuesto de esta Escuela no llega a cubrir siquiera necesidades perentorias que se dejan sentir en el funcionamiento y sostenimiento de los Cursos «Enseñanza del Obrero» y «Enseñanza de la Mujer».

La Comisión de Fomento de la Diputación vizcaína el 31 de octubre de 1917 «al juzgar altamente beneficioso la implantación de dicha cátedra, tiene el honor de

proponer a V.E. tenga a bien acordar el que en el próximo presupuesto se consigne la cantidad suficiente para su implantación, a cuyo efecto podrá asimismo la Corporación nombrar al profesor que juzgue conveniente».

Aunque la Diputación aprobó la propuesta de la Comisión de Fomento, no se llevó a cabo y es un año más tarde cuando la Junta de Instrucción Pública propone proveer la plaza vacante mediante concurso al que podrían aspirar los varones mayores de 18 años y se encuentren acreditados, fijándose una retribución de 1.000 pts. anuales.

Pocos días más tarde, la Junta de Instrucción Pública planea la creación de cátedras de Euskera en diversos pueblos de Vizcaya proponiendo un sueldo de 2.500 pts., «por entender que no solo la importancia de la asignatura sino la mayor eficacia que cabe exigir en bien de la misma de un profesorado dignamente retribuido imponen la asignación de un sueldo en armonía con la trascendencia que, para la suscrita Junta, encierra la enseñanza de la Lengua Vasca y con el prestigio de que es preciso revestirla así como con la aptitud y suficiencia que debe esperarse del profesorado así retribuido». Este hecho provoca la suspensión del concurso para la cátedra baracaldesa hasta la realización de un plan general para las cátedras que debían crearse en la provincia.

La Junta de Instrucción Pública entiende que la cátedra en la Escuela de Artes y Oficios de Baracaldo es «de necesidad inaplazable» y consigue que se rectifique el acuerdo paralizador. Al concurso se presentan Koldobika Arbeloa, profesor de Euskera en Juventud Vasca de Bilbao, Juna Luis de Biziola y Garamendi, profesor de Juventud Vasca y Centro Vasco de Bilbao, Martín de Altuarana y Landajo, presbítero de Baracaldo, Tomás de Aguirre, ayudante de Biblioteca, José de Gandariasbeitia, profesor de primera enseñanza en la escuela municipal de Llano (Baracaldo), Keperin Jemein (que se retiró).

El 4 de diciembre de 1918 fue nombrado para ocupar la plaza José de Gandariasbeitia Salbidea.

El primer problema surgirá con la excesiva demanda de alumnos, que hace insuficiente el local previsto. Previstos 50 alumnos, solicitan las clases 162. El éxito adquirido por estos cursos mueve al Ayuntamiento de Baracaldo a solicitar también clases de francés e inglés.

Se impone un traslado de las clases a los locales de la escuela de niños de la plaza de Villalonga. Se fijan dos grupos, unos con clase de 7 1/2 a 8 1/2 para alumnos hasta los 15 años y otro de 8 1/2 a 9 1/2 para los mayores.

El curso 1918-19, inaugural de estas enseñanzas en euskera no había comenzado hasta enero de 1919 y el descenso del número de alumnos había sido gradual hasta finalizar el curso unos cincuenta. Según Gandariasbeitia ello era debido «a la intermitencia de la asistencia escolar, cuya falta de continuidad daba por resultado que las dificultades inherentes a todo aprendizaje se multiplicasen considerablemente».

Siguiendo el método que se impondría para la valoración del rendimiento de los alumnos en las escuelas de barriada, el inspector Luis de Eleizalde controló al final del curso los conocimientos de los alumnos, quedando «muy bien impresionado por la seguridad de las respuestas de todos los alumnos, reveladora de un trabajo concienzudo y aprovechado». Los alumnos más brillantes eran premiados con libros o en metálico (9 pts.).

El número de alumnos que asistieron a las clases en la diferentes cursos en que se impartieron, es el siguiente:

CURSO	MATRICULADOS	EXAMINADOS
1918-1919	207	50
1919-1920	74	34
1920-1921	56	36
1921-1922	42	31
1922-1923	65	29
1923-1924	52	25
1924-1925	46	28
1925-1926	-	-

Desde el comienzo se siguió el *Método Gradual*, 1º Grado, de Euzkalzale Bazkuna, pero posteriormente al seguir los nuevos dictados de Euskaltzaindia el profesor modificó el método «eliminando reglas fonéticas, sustituyendo léxicos y algunas flexiones verbales».

El curso 1º correspondía el nivel elemental. Se proponía usar palabras comunes, conjugación sencilla de verbos transitivos e intransitivos, formación de frases y pensamientos, traducción de párrafos al castellano, reglas ortográficas, etc...

El curso 2º ampliaba el conocimiento del léxico, verbos compuestos y pronominales, transitivos e intransitivos, etc... Traducción del castellano al euskera, cartas familiares, pequeños diálogos y conversaciones, etc... Consta que la Junta de Instrucción Pública, el 2 de junio de 1923 designa a Gorgonio de Rentería para presidir los exámenes finales de Lengua Vasca en la cátedra baracaldesa.

A partir del 1-1-1924 queda suprimida la consignación para cubrir los gastos y el sueldo de la cátedra de Euskera en Baracaldo. A pesar de ello José de Gandariasbeitia sigue impartiendo sus clases con normalidad. Dirige instancias reclamando su sueldo el 1 de Febrero de 1924, el 13 de febrero de 1925, el 30 de septiembre y 20 de octubre de 1925.

Lo que había ocurrido era lo siguiente: La Diputación de Vizcaya en sesión de 31 de diciembre de 1923 había discutido el presupuesto para 1924, retirando de la partida «Enseñanzas especiales-Escuela de Euzkera», la cantidad de 3.350 pts. destinada para sueldo del profesor de la escuela baracaldesa. Marco Gardoqui fue el defensor de la reducción presupuestaria aduciendo que eran bastantes los maestros de Euskera que existían. Se creía que la existencia de dos profesores en el Instituto Vizcaíno y otro en la Escuela Normal era suficiente. Puesta a votación la supresión de la partida presupuestaria quedó eliminada por 9 votos contra 7. Se adujo también que la Comisión de Instrucción Pública había suprimido la plaza en 1923 y se le cesa el 11 de noviembre de 1925.

A partir de este momento resta tan solo un problema laboral al aducir el profesor su derecho a percibir sueldos atrasados y seguir en espera de destino. La Junta de Instrucción Pública resolverá el 3 de abril de 1929 que ocupe la plaza vacante en el Instituto de Bilbao, por jubilación de Evaristo Bustinza. La ocuparía desde el 18 de mayo de 1929 hasta el 15 de enero de 1934 en que pediría una excedencia de dos años por motivos personales, no reingresando tras este plazo, por lo que fue cesado. Su plaza en el instituto sería ocupada por Tomás de Aguirre.

7. LA CATEDRA DE EUSKERA EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

7.1. La necesidad de una Escuela Normal

Una de las necesidades más sentidas por la Diputación Foral de Vizcaya, en orden a una adecuada formación de los maestros al entorno en que debía desenvolverse su función, fue la creación de una Escuela Normal.

La Escuela Normal tiene su origen en España en el Real Decreto de 31 de agosto de 1834 por el que se crea en Madrid la Escuela Normal de Enseñanza Mutua, constituida por Real Orden de 8 de septiembre del 1834. Con posterioridad, el R.D. de 4-VIII-1836 encarga a una comisión la refundición de esta Escuela de Enseñanza Mutua -de influencia privada- en la Escuela Normal Central, creada por aquel R.D. de 1836.

El 4 de noviembre de 1834 se había establecido en Madrid una Normal de Enseñanza Pública que no llegó a iniciar sus actividades a consecuencia de la inestabilidad política provocada por la sublevación de los Sargentos en La Granja.

El 4 de agosto de 1836, por R.D., se crea la Escuela Normal Central de Instrucción Primaria, según el Plan General de Instrucción Pública.

El 8 de marzo de 1839 se inaugura en Madrid, en locales de la calle Ancha de San Fernando, la primera Escuela Normal del Estado, cuya creación había sido promovida por el liberal Pablo Montesino a su regreso del exilio en Londres, donde había permanecido durante 11 años.

Las provincias de Alava y Navarra crearon muy pronto sus Escuelas Normales, pero en Vizcaya hubo que esperar hasta el curso 1865-1866 para la creación de la Escuela. Esta Escuela Normal de Maestros se estableció en los locales del Instituto Vizcaíno, en precarias condiciones. La Segunda Guerra Carlista alteró su funcionamiento hasta tener que cerrar sus puertas temporalmente. En cualquier caso nunca tuvo gran número de alumnos pues los estudiantes vizcaínos preferían seguir carreras de tipo comercial o industrial, mucho más lucrativas.

En sustitución de esta escuela, se pidió en 1898 la creación de una Escuela Normal de Maestros, dado que existía un gran número de alumnas, creciente, que debía realizar los estudios de Magisterio en las Normales de Vitoria, Pamplona o Valladolid.

La Escuela Normal de Maestras surge como consecuencia del progresivo aumento de vizcaínas que deseaban realizar estos estudios. Entre 1893 y 1898, procedentes de Vizcaya y Guipúzcoa estudian 248 alumnas en Vitoria, 111 en Valladolid y 138 en Pamplona, según explica la petición de la Diputación de Vizcaya dirigida al Ministro de Fomento el 21 de julio de 1898, tras haberse aprobado en la Diputación vizcaína la petición que había realizado en este sentido, la Comisión de Fomento del Ayuntamiento de Bilbao el 16 de noviembre de 1897.

El curso 1902-1903 comenzaron las clases, con éxito, al tiempo que desaparecía la Escuela Normal de Maestros que progresivamente se había quedado casi sin alumnos, más interesados en carreras técnicas y comerciales.

Formaban el cuadro de profesores de la Escuela 6 numerarios y 3 auxiliares, más 5 especiales, cobrando los primeros a razón de 2.500 pts. anuales. La penuria

de locales con que contaron, provocó numerosos conflictos entre Ayuntamiento y Diputación que corrían al 50% con los gastos. Al principio se utilizaron unos locales municipales en la calle Gordóniz, después se pasó a la calle Solocoeche hasta instalarse definitivamente en los locales incautados a los jesuitas en Indauchu a partir del curso 1932-33 y hasta que la Guerra Civil acabó con la existencia de la Escuela.

7.2. Creación de la cátedra de Euskera en la Escuela Normal de Maestras

El 30 de abril de 1918 la Junta de Instrucción Pública de la Diputación de Vizcaya acordó incoar el expediente para la fundación de una cátedra de Euskera en la Escuela Normal de Maestras. La Junta «guiada de su deseo de extender por todo el Señorío el conocimiento de la lengua vasca», creaba una cátedra de Lengua Vasca con carácter extraoficial, gratuito y asistencia voluntaria. Se nombraba profesora a la maestra superior Begoña de Endaya. El rector de la Universidad de Valladolid y del distrito universitario, D. Calixto Valverde, autorizaba dicha enseñanza el 8 de octubre de 1918.

Al no poder hacerse cargo de la cátedra la propuesta, se acordó convocar un concurso para la provisión de la misma, dotandola de un sueldo anual de 2.500 pts. Cosme de Elguezabal, en nombre de la Junta de Instrucción Pública, reclamaba a la Diputación para que se cubriera «la urgente necesidad y conveniencia de implantar esta Cátedra de Lengua Vasca, por ser éstas bien conocidas. Unicamente deben hacer constar los suscritos que la Escuela Normal de Maestras de Bilbao es el centro adecuado para la formación de las futuras maestras que han de desenvolver su función social, en gran número, en las Escuelas de Bizcaya y que para hacerlo con eficacia, para no esterilizar su misión que quedaría infecunda si no la precediera una adaptación a las características y condiciones del pueblo que han de instruir y educar, se precisa el establecimiento en la Escuela Normal de la Cátedra de Euzkera cuya creación propone a V.S.I. la suscrita Junta de Instrucción Pública y que viene a llenar la necesidad que sienten las futuras maestras de conocer, en grado casi tan alto como las demás adquisiciones profesionales, la lengua propia, natural, de hogar, vida y relación de la población rural de Bizcaya cuya educación e instrucción les están encomendadas».

Presentaron su solicitud al concurso, Manuel de Ortúzar, presbítero; Pablo de Zamarripa y Uruga, coadjutor de la parroquia de Santa María de Oquendo. En sesión de 25 de noviembre de 1918 se acordó la concesión en propiedad de la plaza a favor de Manuel Ortúzar.

La disconformidad con el fallo por parte de dos vocales de la Junta hizo que esos pidieran al presidente de la Diputación la renovación del acuerdo:

Excma. Diputación de Bizcaya

Los suscritos, vocales de la Junta de Instrucción Pública de V.E. sintiendo mucho tener que mostrar su disconformidad con el parecer de sus compañeros de Junta que, por mayoría de votos, acordaron en la celebrada el 26 de Noviembre último designar a Dn. Manuel de Ortúzar para proveer en este Sr. la plaza de Profesor de Lengua Vasca en la Escuela Normal de Maestras de Bilbao, acuden a V.E. suscribiendo el presente voto particular, interesando de V.E. la revocación del citado acuerdo causado a favor del mencionado Sr. Ortúzar basándose para ello en las siguientes consideraciones que someten al elevado juicio de V.E.

1º Convocado o anunciado por la Il^{ta}. Comisión Provincial de Bizkaya, a instancias de la Junta de Instrucción Pública, concurso público para proveer la plaza de Profesor de la Cátedra de Lengua Vasca que se crea en la Escuela Normal de Maestras de Bilbao, acudieron a aquél, dentro del plazo señalado, y como únicos aspirantes los Srs. Dn. Manuel de Ortúzar y Dn. Pablo de Zamarripa, ambos Sacerdotes.

2º Reunida, previa convocatoria, la Junta de Instrucción Pública e incluida entre los asuntos que figuraban en el orden del día, la resolución del concurso anunciado, después en el orden del día, la resolución del concurso anunciado, después de alguna discusión, procedióse a votar la persona que había de desempeñar la plaza vacante, haciéndolo a favor del Sr. Ortúzar los Sres. Urrengoechea, Landeta, Eguileor y Belaustegui-goitia, absteniéndose el Sr. Elguezábal y votando a favor del otro concursante Dn. Pablo de Zamarripa los dos vocales que suscriben.

3º En la solicitud correspondiente del Sr. Zamarripa hace este Sr. presentes sus largos trabajos dedicados, desde tiempos atrás, al estudio y enseñanza de la lengua vasca, remitiéndose, para ello, a la prueba que suponen sus dos obras sobre esta materia publicadas y que hacen de él un euzkerólogo, un tratadista sobre cuestiones que afectan al euzkera: su *Gramática Bizkaina* y su *Manual del Vascófilo*, obras, que por sí solas, además de demostrar su entusiasmo por estas materias, acreditan, sobradamente la aptitud y competencia que sobre las mismas posee el Sr. Zamarripa.

4º El Sr. Ortúzar, en el documento por el que se presenta a este concurso, no hace referencia a obra alguna que pueda permitir formar juicio, ni siquiera acertado, acerca de la capacidad y condiciones que pueda reunir para optar debidamente ante el desempeño del cargo al que aspira.

5º El Sr. Ortúzar carece de personalidad definida, propia, en las letras vascas, a cuyo cultivo, quizá se haya dedicado, pero de ello no existe prueba alguna. El Sr. Zamarripa, desde hace años, cuando las actividades de los vascos estaban desviadas de su estudio, fomento y cultivo, al euzkera dedicó todos sus entusiasmos y prueba fehaciente y espléndida del acierto, de la competencia con que lo hizo puede dar la siguiente breve enumeración de algunos de los trabajos escritos, publicados o dedicados por este Sr. a nuestra lengua:

Libros:

El Sr. Zamarripa lleva publicados los siguientes:

«Gramática Bizkaina», año 1909

«Manual del Vascófilo», libro de modismos, onomatopeyas, elipsis, etc. del vascuence vizcaíno, año 1914.

«Gramática Vascongada» (segunda edición de la Gramática Bizkaina) con vocabulario vizcaíno-castellano y castellano-vizcaíno, año 1915.

Traducción vasca, del catecismo de Astete, intitulada «Keistauaren Dotriñea», año 1907.

Artículos:

«Academia y Revista», año 1906.

«Concursos literarios», año 1906.

«La flexión verbal con otras palabras», año 1916.

«La construcción sintáctica en la concordancia epítética», año 1916.

«El imperativo sintético», el mismo año.

«Bear egin y bear izan», en Mayo de 1916.

«Traducciones euzkéricas del participio castellano», en Mayo de 1916.

«Traducciones euzkéricas de la palabra “ya”» en 1916.

«Tiempos castellanos de ya traducibles con egin o sin egin», en Septiembre de 1916.

«El pretérito imperfecto de subjuntivo castellano», en Noviembre de 1916.

«Traducciones castellanas de la voz vasca “ta”», en Octubre de 1917.

«Traducciones euzkéricas del vocablo “que”» en Novbre. del 17.

«El sufijo posflexional *n* como expletivo» en id.

«Traducciones vascas del adverbio "tan", en Novbre. del 17.
«Traducciones vascas del adverbio "más"», en Enero de 1918.
«Traducciones vascas de la palabra "menos"», en Mayo de 1918.
«Traducciones vascas del adjetivo tanto», en id. id.
«Traducciones vascas del vocablo tal», en Junio de 1918.
«Colocación del verbo en las frases vascas» en Julio del 1918.
«Orden de los vocablos concordados epíteticamente» en id. id.
«Pluralización terminal de flexiones activas vascas», en Agosto de 1918.
«Traducciones vascas de también y tampoco en Agosto de 1918.
«El participio pasivo en vascuence», en Septiembre de 1918.
«El gerundio en vascuence» en Septiembre de 1918.
«Vocablos traducibles con el artículo a expletivo» en id. id.
«Traducciones vascas del adverbio *como*» en Octubre de 1918.
«Traducciones vascas de la conjunción "aunque"» en Novbre 1918.
«La idea capital en las frases vascas», en Noviembre de 1918.
«Contracciones corrientes en la conjugación "vasca"» en id. id.
Once artículos en «El Nervión» el año 1917 y seis el año 1918 sobre la cuestión vasca. Todo esto y algo más cuya fecha de publicación no recuerdan los suscritos lleva publicado el citado Sr. Zamarripa, *como tratadista del vascuence*.

Como literato, lleva publicados en vascuence, desde el año 1897 en que comenzó sus tareas literarias en la revista «Euskalzale» del Sr. Azkue:

2 trabajos en prosa, el año 1897.

19 en prosa y 9 en verso el año 1898.

varios, en ambos estilos, el año 1899 (Se podrían precisar cuántos son en el tomo 3º de «Euskalzale» del año 1899).

varios en verso y varios en prosa en distintas revistas y periódicos desde el año 1900 y 1901, y desde esta fecha hasta el presente lleva publicados en distintos periódicos y revistas, «La Gaceta del Norte de Bilbao», «Euskal-Erria» y «Euskal-erriarenalde» de San Sebastián etc. etc. más de 120 trabajos en verso y más de 80 en prosa, obteniendo, además, en cuatro de los seis concursos de poesía vasca a que se ha presentado, el primer premio y, en los otros dos, el segundo.

La precedente relación, a juicio de los suscritos, supone una labor fecunda y una competencia poco común, que, sin embargo mayoría de la Junta de Instrucción Pública no se ha dignado tener en cuenta al hacer la debida ponderación de los méritos de los dos concursantes.

6º A toda persona que aspire a enseñar, precisa exigirsele previamente, la posesión de conocimientos que ha de llevar o aspira llevar a la inteligencia de los que han de ser sus alumnos. Además, la posesión sola de conocimientos no basta. Es preciso razonarlos, desentrañarlos, mostrarlos desnudos a las inteligencias de los alumnos, hacérselos asequibles y esto exige una cultura, una preparación especial que son las que producen la aptitud en un profesor. La inmensa y loable labor de Zamarripa por el euzkera y sobre el euzkera demuestra incontestablemente que posee estas cualidades imprescindibles. A juicio de los suscritos, la mera posesión del euzkera -condición única que concurre en el Sr. Ortúzar- no da aptitud a este Sr. para desempeñar, con fruto, acertadamente, el cargo para el que la mayoría de la Junta de Instrucción Pública le ha designado. A un estudio laborioso y eficaz sobre el vascuence opone simplemente el Sr. Ortúzar el hablarlo.

Por todo lo expuesto, los suscritos confiando en el acertado juicio de V.E. tienen el honor de someter a su aprobación el siguiente «Proyecto de acuerdo» que resume y concreta lo precedentemente expuesto:

1º Se revoca el acuerdo adoptado por la Junta de Instrucción Pública de Bizkaya (por mayoría de votos) en sesión celebrada el 25 de Noviembre de designar a Dn.

Manuel de Ortúzar para el cargo de Profesor de la Cátedra de Lengua Vasca de la Escuela Normal de Maestras de Bilbao.

2º Se nombra a Dn. Pablo de Zamarripa y Uruga, Profesor en Propiedad, mediante concurso, de la Cátedra de Lengua Vasca que V.E. ha fundado en la Escuela Normal de Maestras de Bilbao, asignándole el sueldo anual de 2.500 pesetas más los aumentos transitorios correspondientes.

3º La Junta de Instrucción Pública de Bizcaya queda facultada para señalar, de acuerdo con el Profesor así nombrado, la fecha de comienzo de las clases, señalación de su duración, de la del curso y demás detalles de funcionamiento, etc.

V.E., resolverá lo que estime más acertado.

EXCMO. Sr.:

Palacio de la Diputación a 28 de Noviembre de 1918

No tuvo eco la protesta y Manuel de Ortúzar tomaba posesión de su plaza el 5 de diciembre de 1918:

A la Junta de Instrucción Pública de la Exma. Diputación de Bizcaya

Manuel de Ortúzar, nombrado profesor de la lengua vasca de la Normal de Maestras el 25 del pasado mes, tiene el honor y la satisfacción de expresar a esa docta y respetable Comisión, su profunda y sincera gratitud por el citado nombramiento y aprovecha gustosísimo esta ocasión para manifestar, que si su dignidad de sacerdote, su patriotismo y la consideración de un deber a cumplir, no fueran causas suficientes para dejar satisfecha a esa Comisión, la bondad y deferencia tenidas conmigo, me obligarán a proceder en forma tal, que jamás se sientan defraudados ni pesarosos del nombramiento causado.

Esto sentado, paso a exponer todo lo ocurrido desde la fecha del nombramiento hasta el día de hoy.

Obedeciendo a indicaciones de esa Comisión que deseaba tomara cuanto antes posesión de la clase de euzkera, me personé el día 3 en la Normal, provisto de mi nombramiento; fui recibido por las Stas. Casiano y Abad, las cuales al enterarse del objeto que me guiaba, me indicaron, que ellas personalmente no solo no veían inconveniente alguno, sino que verían con placer el que cuanto antes formara parte del Claustro de profesores del citado Centro docente; pero que había una legislación especial en lo que afecta a estos nombramientos. Efectivamente, me leyeron unas cláusulas en las que dice poco más o menos lo siguiente: «Que una vez reunido el claustro de profesores y discutida la honorabilidad y suficiencia del pretendiente debe ser este claustro el que se dirija al Rectorado de Valladolid proponiéndole nombre al confirmado por el Claustro.

En vista de que la ley era clara y determinante desistí de mi propósito hasta que se llevara a cabo la mencionada gestión que me prometieron las citadas Stas. se efectuaría a la mayor brevedad posible.

No terminaré la relación de mi visita a la Normal, sin hacer constar con sumo placer, las deferencias y delicadezas con que fui colmado por las Stas. Casiano y Abad, delicadezas y deferencias que transmito a esa Comisión de la cual era mandatario.

Nada más tengo que manifestar en cuanto a la posesión pero sí en cuanto a las horas de la clase a implantar.

Trataron de demostrarme la imposibilidad de que pudiera tener lugar a la mañana por tener todas las horas ocupadas; discutiendo la hora más propicia, se pensó pudiera ser esta de 3 a 4 y 1/2; mas nos encontramos aquí con el inconveniente de que son 92 las matriculadas y me parece que si a todas ellas se diera la clase a la misma hora, padecería la enseñanza, por múltiples razones que no se ocultan a esa Comisión.

¿Podrían darse dos clases *de a hora* con la mitad de alumnas en cada una de ellas? Aceptada esta solución ¿qué horas podrían ser estas, puesto que por la tarde anochece pronto y se apuntaban los inconvenientes de una salida a las 5 de la tarde?

Esa Comisión dictaminará lo que crea procedente, en la plena seguridad de que cuanto de ella dimane tendrá para mí fuerza de ley a la que obedeceré gustoso.

Repitiendo las gracias, me ofrezco a esa Comisión.

Dios la guarde por muchos años.

Bilbao 5 de Diciembre de 1918.

Manuel de Ortúzar

Ya durante el curso surgen algunos problemas y las alumnas hacen causa común con Ortúzar:

SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION DE BIZCAYA

Excm. Sr

Las que suscriben, alumnas de la clase de Euzkera establecida por la Corporación de su digna Presidencia en la Escuela Normal de Maestras de esta Villa, a V.E. respetuosamente exponen:

Que enteradas por la prensa local, que en la sesión celebrada por la Excm. Diputación el día 10 del actual, se trató de la provisión de la plaza de Profesor de referida Cátedra, y hallándose actualmente desempeñada la misma por el virtuoso Sacerdote Dn. Manuel de Ortúzar, a quien estamos sumamente reconocidas y agradecidas, puesto que dado el método de enseñanza que emplea y debido también al gran celo y cariño que demuestra por meritada Cátedra y los vastos conocimientos que posee, hemos realizado, aunque es inmodestia el decirlo, grandes progresos en el conocimiento del Euzkera, por lo que esperamos de V.E. con su reconocida rectitud, confirmará el nombramiento del Sr. Ortúzar, por ser así de justicia, y porque se nos ocasionaría grandes perjuicios en el estudio del Euzkera, si otro Profesor ocupara dicha Cátedra; pues hallándonos encariñadas con el método de enseñanza empleado por el actual Profesor, sería casi imposible, que otro empleara el mismo método.

Entendemos que es digno y le sobran aptitudes para ocupar dicha Cátedra y de no confirmarse su nombramiento, se cometería una gran injusticia.

Como confirmación de que es cierto que en el tiempo que hemos asistido a las clases dadas por tan competente Profesor, hemos adquirido conocimiento del Euzkera, que nunca creímos poseerlo en tan corto plazo y caso de que por alguien se pusiese en duda nuestras afirmaciones, muy gustosas nos someteríamos a un examen ante el Tribunal que V.E. designase.

Por lo expuesto, rogamos a V.E. con todo encarecimiento acceda a nuestros deseos a fin de que continúe explicando la Cátedra de Euzkera el Sr. Ortúzar y nosotras podamos seguir el estudio de tal idioma con el mismo aprovechamiento que hasta ahora.

Es justicia que en bien del Euzkera no dudan alcanzar de la reconocida rectitud de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Bilbao 13 de Febrero de 1919

(Siguen 34 firmas)

Al comienzo del curso 1919-20, Manuel Ortúzar solicita una licencia de 4 meses por asuntos de salud. Se le acepta y le sustituye María Nieves Gomeza Etxevarría.

Enseguida llegaron noticias de que el método utilizado para impartir las clases contenía «alguna página de dedicatoria que de ninguna manera afecta al cuerpo doctrinal de la obra, pero que puede suponerse reflejo de determinada tendencia política.

Considerando que en las enseñanzas subvencionadas por la Excm. Diputación no deben hallar cabida otras tendencias que las puramente docentes y que ni por incidencia involuntaria puede darse margen a suponerse que tales enseñanzas se desvían en lo más mínimo de su verdadero, único y exclusivo objeto, me permito indicar a Vd. la necesidad de que los textos usados por las alumnas de esa clase sea sustraída la página que puede dar lugar a las interpretaciones señaladas, rogando a Vd. se sirva dar cuenta a esta Inspección del cumplimiento de la medida indicada en este oficio».

Firmaba este informe Luis de Eleizalde.

Manuel Ortúzar prorrogaría su licencia durante el curso 1919-20 y el 21 de agosto de 1920 presentaba su renuncia a la plaza «incapacitado por dolencia física de poder seguir regentando la cátedra».

Se abrió un nuevo concurso (B.O. de la Provincia de Vizcaya de 3-IX-1920) exigiéndose a las aspirantes la condición de maestras tituladas, haber explicado durante dos cursos el idioma vasco, haber publicado algún trabajo didáctico de reconocida utilidad para la enseñanza del idioma, También se exigía la presentación de un programa para los dos cursos que se impartían en la Escuela Normal. Por último, la plaza se ofrecía en comisión, renovable quinquenalmente.

Se presentaron M^a Nieves Gomeza Echevarría y M^a Dolores Naverán Sáenz de Tajada, profesora de Francés en la Escuela Normal de Maestras, que fue nominada el 15-X-1920 para la Cátedra de Lengua Vasca con el sueldo de 3.000 pts.

La evolución de la matrícula en los años de vigencia de estos estudios fue la siguiente:

Curso 1918-19: 34 alumnas

Curso 1919-20: 34 alumnas

Curso 1920-21: 38 alumnas

Curso 1921-22: 47 alumnas

Curso 1922-23: 56 alumnas en 1º, 21 alumnas en 2º, 34 en 3º y 23 en 4º

Sin embargo, a pesar del éxito creciente de una enseñanza voluntaria, la imposición de la dictadura de Primo de Ribera acabó con esta floreciente cátedra.

Tras la R.O. de 21 de diciembre de 1923 que prohibía toda enseñanza no incluida en el plan de estudios, el Gobernador General de Vizcaya suprimía la cátedra de Euskera:

«Vista la comunicación número 164 del Centro de su dirección, en consulta relativa a si la R.O. de 21 de diciembre último comprende la prohibición de la clase libre y voluntaria de vascuence que sostenida por la Excm. Diputación Provincial de Vizcaya, se halla establecida en esa Escuela Normal de Maestras, y teniendo en cuenta que la mencionada RO. fue dictada para un caso completamente análogo y como consecuencia de una consulta elevada por la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Lérida, acerca de si podía o no continuar dándose en dicho Centro de Enseñanza la clase libre de Gramática catalana que para las alumnas de aquella Normal estaba establecida a partir del curso de 1916-17, y considerando que el párrafo primero de la citada R.O. establece taxativamente «que a ningún Centro docente oficial procede autorizar la

enseñanza de disciplinas que no estén incluidas en el plan de estudios previamente aprobados por la Superioridad y que el párrafo segundo de la meritada R.O. dispone «que solo podrá tener acceso al profesorado de los Establecimientos de enseñanza de carácter oficial el personal nombrado con sujeción a cuanto las disposiciones vigentes determinan para cada caso».

HE ACORDADO, comunicar a V. que este Gobierno Civil estima que la prohibición establecida en la predicha R.O. alcanza al caso consultado por V. siendo por consecuencia un caso contra-ley la subsistencia de la clase de vascuence en ese Centro Docente que por consiguiente deberá ser cumplida.

Dios guarde a V. muchos años

Bilbao 10 de enero de 1924

Julio Echagüe

A pesar de los requerimientos del presidente de la Diputación estimando que la plaza suprimida había sido autorizada por R.O. de 27 de noviembre de 1920 y por consiguiente no procedía su desaparición, el Gobernador Civil no respondió y de hecho la cátedra dejó de impartir sus clases, cesando en su cargo M^a Dolores Naverán el 25 de noviembre de 1924.